

APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA EL SUBSISTEMA UNIVERSITARIO Y PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REFERIDAS EN LA LETRA D) DEL ARTÍCULO 52 DEL D.F.L. N° 2, DE 2009, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE IMPARTAN CARRERAS CON LICENCIATURA, POR EL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARA EL AÑO 2024.



Solicitud N° 1754

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

1550 29.11.2024

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19653, de 2018, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956 que reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N°1, de 2005; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por Orden del Presidente de la República"; en la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024; en el decreto N° 344, de 2010, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, cuyo texto refundido fue fijado en el decreto N° 155, de 2019, de la misma Secretaría de Estado; en la resolución exenta N° 4909, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, que aprobó las bases del concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, por el Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2024; en la resolución exenta N° 7780, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, que adjudicó los proyectos del concurso; en el decreto exento N° 1095, de 2024, que distribuye montos globales del referido concurso; en el memorándum interno N°06/1042, de fecha 14 de octubre de 2024, de la Jefa de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; en los certificados de disponibilidad presupuestaria N° 5 y N°11, ambos de fecha 20 de noviembre de 2024, de la Jefa de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en los certificados de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos de la Universidad del Desarrollo y de la Universidad Austral de Chile; en los certificados de rendiciones presentadas; y, en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, el artículo 1° de la ley N° 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.
- 3°. Que, la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 401, ambas de glosa 06, consigna recursos para el Fondo Desarrollo Institucional y para el Fondo Desarrollo Institucional – Infraestructura, y señala los ítems que lo conforman.
- 4°. Que, la letra b) de la glosa 06, en su primer inciso, contempla M\$8.612.614.- para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, excluyendo las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del artículo 52, del DFL N°2, de 2010, del Ministerio de Educación, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos de contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.
- 5°. Que, la citada glosa 06, en su segundo inciso, dispone la distribución de los recursos, contemplando:
 - i) \$2.509.875 miles destinados a proyectos presentados por las universidades privadas incluidas en el artículo 1° del DFL N°4 de 1981, del Ministerio de Educación.
 - ii) \$1.627.784 miles destinados a proyectos presentados por las instituciones de educación superior creadas por la ley N° 20.910, a las cuales no les será exigible el requisito de acreditación institucional, de conformidad con la ley N°20.129, para efectos de acceder a estos fondos.
 - iii) \$4.474.955 miles destinados a proyectos presentados por instituciones de educación superior privadas, no incluidas en el numeral i), referidas en el artículo 52 literales a), b) y c) del D.F.L. N°2 de 2010, del Ministerio de Educación, y a las instituciones señaladas en el artículo 52, literal d), de la misma norma.
- 6°. Que, las instituciones señaladas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, son: a) Universidades; b) Institutos profesionales; c) Centros de formación técnica, y d) Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos; Academias de Guerra y Politécnicas; Escuelas de Armas y Especialidades de las Fuerzas Armadas; Escuela Técnica Aeronáutica de la Dirección General de Aeronáutica Civil; Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile; Escuelas Matrices de Oficiales de las Fuerzas Armadas; Escuela de Carabineros, Escuela de Formación de Carabineros, Escuela de Suboficiales de Carabineros de Chile, Escuela de Gendarmería de Chile, Escuela de Investigaciones Policiales, Centro de Capacitación Profesional de la Policía de Investigaciones de Chile e Instituto Superior de la Policía de Investigaciones de Chile.
- 7°. Que, el artículo 4 de la ley N° 21.091 establece que el Sistema de Educación Superior se compone por dos subsistemas: el universitario y el técnico profesional. El subsistema universitario lo integran las universidades estatales creadas por ley, las universidades no estatales pertenecientes al Consejo de Rectores, y las universidades privadas

reconocidas por el Estado. El subsistema técnico profesional lo integran los centros de formación técnica estatales, y los institutos profesionales y centros de formación técnica privados reconocidos por el Estado. Asimismo, forman parte del Sistema las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación.

- 8°. Que, considerando los subsistemas señalados precedentemente y en concordancia con lo dispuesto en la letra b) de la glosa 06 antes citada, y en el artículo 4° de la ley N° 21.091, se realizarán concursos de propuestas de proyectos de áreas estratégicas separados por subsistema, esto es, un concurso para el subsistema universitario y otro concurso para el subsistema técnico profesional, en los que podrán postular las instituciones que constituyen cada subsistema y además las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, dependiendo de si la institución imparte carreras con o sin licenciatura.
- 9°. Que, por lo señalado anteriormente, en el concurso del subsistema universitario podrán postular: 1) las universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, Ministerio de Educación; 2) las universidades privadas señaladas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, de dicho Ministerio; y, 3) las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura. Todas las instituciones que participen deberán contar con acreditación institucional vigente, en conformidad con lo establecido en la ley N° 20.129.

Que, los M\$2.509.875 contemplados en el literal i) del inciso segundo de la letra b) de la glosa 06, del Programa 03, serán destinados a proyectos presentados por las universidades privadas incluidas en el artículo 1° del D.F.L. N°4 de 1981, del Ministerio de Educación. En tanto que, los M\$1.627.784 contemplados en el literal ii) del mismo inciso están destinados a las instituciones creadas por ley N° 20.910, correspondientes al subsistema técnico profesional. Por su parte, los M\$4.474.955.- contemplados en el literal iii) están disponibles para ser adjudicados entre instituciones privadas de ambos subsistemas no incluidas en el literal i), y a las instituciones señaladas en el artículo 52, literal d) del D.F.L. N° 2, de 2009, por lo que es necesario distribuir estos recursos entre los mencionados subsistemas, para que sean considerados en las bases de concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas.

- 10°. Que, por lo señalado precedentemente, y según las disponibilidades presupuestarias de las asignaciones y glosa correspondiente, M\$2.227.063.- (dos mil doscientos veintisiete millones sesenta y tres mil pesos) se destinarán a las universidades privadas no incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la ley N° 20.129, reconocidas por el Estado, y a las instituciones de la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, de Educación, que impartan carreras con licenciatura; todas acreditadas institucionalmente.
- 11°. Que, el decreto N° 155, de 2019, del Ministerio de Educación, que estableció el texto refundido del mencionado decreto N° 344, de 2010, de la misma Secretaría de Estado, en su Título V, consigna las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, las que, conforme a su artículo 43°, se definirán en las respectivas bases de concurso.
- 12°. Que, en contexto de lo señalado, mediante resolución exenta N° 4.909, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las bases sobre concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas para el subsistema universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L.

Nº 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2024.

- 13°. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 16 de las bases de concurso, se dictó la resolución exenta Nº 7.780, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, mediante la cual se adjudicaron los proyectos para el concurso en comento.
- 14°. Que, por su parte, y de conformidad con lo señalado en el numeral 19 de las bases de concurso, mediante el decreto exento Nº 1095, de 2024, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los montos globales de los recursos que serán transferidos entre las instituciones de educación superior con proyectos adjudicadas en el concurso señalado, del año 2024.
- 15°. Que, según lo establecido en el artículo 48º del precitado decreto Nº 155, de 2019, del Ministerio de Educación, la transferencia de recursos será puesta a disposición de las instituciones respectivas, en una o más cuotas, dependiendo de la naturaleza del proyecto expresada en su objetivo general; siendo, en la especie, necesario que la institución adjudicataria, para la correcta implementación y ejecución del convenio, cuente con los fondos de manera anticipada y en su totalidad, para que los gastos puedan ser autorizados para contratar y/o licitar, según corresponda.
- 16°. Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17º de las bases, esta Secretaría de Estado celebró los respectivos convenios con la "Universidad del Desarrollo" para el desarrollo del proyecto denominado "Nueva oferta educativa UDD: Trayectorias formativas certificables en torno a tecnologías avanzadas para pregrado, posgrado y docentes, que permitan un aprendizaje personalizado e interdisciplinario, promuevan la igualdad de género y no discriminación, y aborden desafíos de comunidades e industria", código "UDD24102"; y con la "Universidad Austral de Chile" para el desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de la gestión curricular y las capacidades docentes en la Universidad Austral de Chile, a través de la revisión, actualización y mejora continua del modelo educativo, contribuyendo a la consolidación de trayectorias formativas", código "AUS24101".
- 17°. Que, en mérito de lo expuesto, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe los convenios individualizados en el considerando precedente.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 13 de noviembre de 2024, entre el Ministerio de Educación y la Universidad del Desarrollo, en el marco del concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. Nº 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, por el Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2024; cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2024

“Nueva oferta educativa UDD: Trayectorias formativas certificables en torno a tecnologías avanzadas para pregrado, posgrado y docentes, que permitan un aprendizaje personalizado e interdisciplinario, promuevan la igualdad de género y no discriminación, y aborden desafíos de comunidades e industria”
Código “UDD24102”

En Santiago, Chile, a 13 de noviembre de 2024, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **“el Ministerio”**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad del Desarrollo, en adelante e indistintamente **“la Institución”**, representada por su Rector, don **Federico Valdés Lafontaine**, ambos domiciliados en Avda. Plaza N° 680, Las Condes, Santiago, en adelante denominados colectiva e indistintamente **“las Partes”**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

La ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas glosa 06, y señala los ítems que lo conforman.

La letra b) de la mencionada glosa 06, en su primer inciso contempla M\$8.612.614.- para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, excluyendo las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del artículo 52, del DFL N°2, de 2010, del Ministerio de Educación, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos de contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.

La citada glosa 06, en su segundo inciso, dispone la distribución de los recursos, contemplando:

- i) \$2.509.875 miles destinados a proyectos presentados por las universidades privadas incluidas en el artículo 1° del DFL N°4 de 1981, del Ministerio de Educación.
- ii) \$1.627.784 miles destinados a proyectos presentados por las instituciones de educación superior creadas por la ley N° 20.910, a las cuales no les será exigible el requisito de acreditación institucional, de conformidad con la ley N°20.129, para efectos de acceder a estos fondos.
- iii) \$4.474.955 miles destinados a proyectos presentados por instituciones de educación superior privadas, no incluidas en el numeral i), referidas en el artículo 52 literales a), b) y c) del D.F.L. N°2 de 2010, del Ministerio de Educación, y a las instituciones señaladas en el artículo 52, literal d), de la misma norma.

Por su parte, el decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010. Entre las modificaciones de dicho decreto, se encuentra aquella dispuesta en el decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante resolución exenta N° 4.909, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que no impartan carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2024.

De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2024: a 1) las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; 2) a las Universidades privadas señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, 3) a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la resolución exenta N° 7780, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad del Desarrollo**, denominado **“Nueva oferta educativa UDD: Trayectorias formativas certificables en torno a tecnologías avanzadas para pregrado, posgrado y docentes, que permitan un aprendizaje personalizado e interdisciplinario, promuevan la igualdad de género y no discriminación, y aborden desafíos de comunidades e industria”**, código **“UDD24102”**, el que deberá ser ejecutado por **“la Institución”** de acuerdo a su formulación o reformulación.

Teniendo presente lo anterior, el Ministerio de Educación dictó el decreto exento N° 1095, de 2024, que distribuyó los montos globales para las instituciones adjudicadas según lo indicado en el párrafo precedente.

De este modo, para implementar el proyecto y ejecutar los recursos, es necesario que **la Institución** y **el Ministerio**, suscriban un **Convenio**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las mencionadas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica, Objetivos, Hitos y Actividades del proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **“el Convenio”**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **“Nueva oferta educativa UDD: Trayectorias formativas certificables en torno a tecnologías avanzadas para pregrado, posgrado y docentes, que permitan un aprendizaje personalizado e interdisciplinario, promuevan la igualdad de género y no discriminación, y aborden desafíos de comunidades e industria”**, código **UDD24102**, en adelante e indistintamente, **“el Proyecto”**.

Área Estratégica: Innovación educativa para la articulación, flexibilidad y calidad de la oferta formativa para el desarrollo de las habilidades del siglo XXI.

Objetivo general: Desarrollar una nueva oferta educativa UDD mediante el diseño y ejecución de un programa de trayectorias formativas certificables en torno a las tecnologías avanzadas para todos los alumnos de pregrado, alumnos de posgrado y docentes de la UDD, con foco en aprendizajes personalizables de carácter interdisciplinario, promoviendo la igualdad de género y la no discriminación, que aborde desafíos de las comunidades (escolares o territorios) y la industria.

Objetivos específicos (OE), Hitos y Actividades:

<p>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1</p>	<p>Diseñar, en base a mejores prácticas internacionales, una nueva estructura de trayectorias formativas modulares, flexibles y personalizadas en torno a la tecnología y la interdisciplina, que garantice reconocimientos formales de aprendizajes, e implementar inicialmente trayectorias formativas tipo Minors, con foco en ofrecer opciones educativas más diversas, promoviendo la igualdad de género y la no discriminación.</p>
<p>Hitos</p>	<p>Actividades</p>
<p>Hito 1: Equipo Conformado</p>	<p>Designaciones de Equipo Directivo UDD-Universidad del Desarrollo (personal existente), asignación de responsabilidades, horas de dedicación.</p> <p>Designaciones de Equipo Ejecutivo UDD (personal existente), asignación de responsabilidades, horas de dedicación.</p> <p>Contratación de nuevo personal Equipo Ejecutivo UDD, asignación de responsabilidades, horas de dedicación, presupuesto.</p> <p>Conformación de Mesa Público-Privada que a lo menos contemple a una organización pública, una organización de la sociedad civil vinculada a educación digital escolar y tecnología, y una empresa tecnológica.</p>
<p>Hito 2: Alianzas Generadas</p>	<p>Exploración de universidades u organizaciones de referencia internacionales en trayectorias formativas interdisciplinarias en tecnología, toma de contacto y reuniones virtuales o giras de vinculación .</p> <p>Conformación Comité Internacional.</p> <p>Exploración de organizaciones del medio nacionales con foco en aquellas asociadas a comunidades (municipalidades y establecimientos educacionales) e industria (empresas tecnológicas), toma de contacto y reuniones</p> <p>Conformación alianzas nacionales para levantar desafíos de organizaciones del medio que serán parte de los Majors vía los cursos interdisciplinarios (Labs) que se creen.</p>
<p>Hito 3: Trayectorias Minors y Trayectorias Majors Diseñadas</p>	<p>Selección de tecnologías avanzadas en las que se conformarán los Minors, como por ejemplo, Inteligencia Artificial Generativa, Realidades Extendidas, Manufactura Avanzada y/o Ciudades Conectadas/loT.</p> <p>Diseño de detalle de Trayectorias Minors, presentación a la gobernanza e iteración del diseño en base a retroalimentación.</p> <p>Diseño de detalle de Trayectorias Majors, incluyendo sus nuevos cursos interdisciplinarios, presentación a la gobernanza e iteración del diseño en base a retroalimentación.</p> <p>Diseño de instrumento que permita verificar la instalación de competencias en tecnologías avanzadas e interdisciplina en los alumnos de las Trayectorias Minors y Majors.</p>

Hito 4: Compra y actualización de softwares y equipos ejecutada	Revisión y solicitudes de cotización a proveedores de softwares, equipos y máquinas para las tecnologías avanzadas escogidas.
	Compra y actualización de softwares y equipos de acuerdo con últimas tendencias de las tecnologías seleccionadas para todos los campus de la RM y Biobío de la UDD.
Hito 5: Trayectorias Minors para alumnos ejecutadas (primer período)	Selección de docentes de los Minors y difusión en la comunidad UDD.
	Implementación de las Trayectorias Minors a través de la Formación Extradisciplinar.
	Monitoreo y ajustes dentro del semestre en conjunto con la Dirección de Formación Extradisciplinar y el Centro de Innovación Docente.
Hito 6: Revisión y rediseño de las Trayectorias Minors realizados	Aplicación instrumento que permite verificar la instalación de competencias en tecnologías avanzadas e interdisciplina en los alumnos de las Trayectorias Minors.
	Discusión de resultados del primer período de ejecución de las Trayectorias Minors con la gobernanza del proyecto.
	Iteración de las Trayectorias Minors para generar versión mejorada para ser ofrecida desde el año 2 del proyecto.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Implementar trayectorias formativas tipo Majors, que combinen trayectorias tipo Minors con nuevos cursos interdisciplinarios (Labs) y cursos curriculares, con una orientación a solucionar desafíos del medio (comunidades e industria) mediante el uso de tecnologías avanzadas, promoviendo la potencial transferencia hacia el exterior de la institución como innovaciones o emprendimientos que generen valor público y privado.
Hitos	Actividades
Hito 1: Cursos Interdisciplinarios (Labs) conformados.	Selección de organizaciones del medio y contacto.
	Levantamiento de desafíos del medio en trabajo conjunto con comunidades escolares, comunidades territoriales y la industria, para ser abordados en Labs .
	Selección de dos facultades para iniciar los Labs en el año 2.
	Selección de metodologías, contenidos, docentes para dictar los nuevos Labs y difusión en la comunidad UDD.
Hito 2: Labs ejecutados (primer período).	Difusión e inscripción de alumnos a los Labs.
	Lanzamiento de los Labs (lanzamiento de los desafíos en conjunto con la organización del medio).
	Ejecución y monitoreo del cumplimiento de los cronogramas de los Labs y ajustes.
	Entregas finales de alumnos de los Labs en actividades de cierre en conjunto con organización del medio.
Hito 3: Trayectorias Majors para alumnos ejecutadas (primer período).	Implementación de las Trayectorias Majors, que combinan Minors, Labs y cursos curriculares preexistentes.
	Monitoreo y ajustes dentro del año en conjunto con la Dirección de Formación Extradisciplinar, el Centro de

	Innovación Docente, el Instituto de Innovación Interdisciplinaria y las organizaciones del medio.
	Aplicación instrumento que permite verificar la instalación de competencias en tecnologías avanzadas e interdisciplina en los alumnos de las Trayectorias Majors.
	Realización de actividades para la promoción de la transferencia hacia el medio como innovación o emprendimientos para generar valor público y privado.
Hito 4: Revisión y ajustes de las Trayectorias Majors realizados.	Discusión de resultados del primer período de ejecución de los Majors con la gobernanza del proyecto.
	Iteración de las Trayectorias Majors para generar versión mejorada para ser ofrecida desde el año 3 del proyecto.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Formular y ejecutar una estrategia de escalamiento progresivo de las trayectorias Minors y Majors para maximizar su alcance tanto en la dimensión de segmentos atendidos (estudiantes de pregrado, estudiantes de posgrado y docentes, por género), como en la de ámbitos del medio atendidos (comunidades escolares, comunidades territoriales, industria).
Hitos	Actividades
Hito 1: Estrategia preliminar de escalamiento formulada.	Formulación preliminar escalamiento del proyecto en cuanto a cómo va atendiendo progresivamente a los segmentos de alumnos, docentes y posgrado UDD, y a los ámbitos del medio propuestos, comenzando desde dos facultades para ir llegando en el período de ejecución a todas las facultades UDD, y a comunidades e industria en el medio, promoviendo la igualdad de género y la no discriminación.
	Análisis tras primer período de las Trayectorias Minors de estadísticas y resultados respecto a alumnos que cursaron sus contenidos: tecnologías / Minors escogidos, cantidad, perfiles, género, carreras y otras variables de interés.
	Ajustes a la formulación preliminar de la estrategia en función de informe análisis tras primer período Trayectorias Minors.
Hito 2: Estrategia de escalamiento a los alumnos de pregrado de todas las facultades y a comunidades, implementando los Majors y promoviendo la igualdad de género y la no discriminación, ejecutada.	Ejecución de la estrategia. Monitoreo y acciones para ir escalando en el alcance en pregrado (20% facultades atendidas a 80%) y en comunidades (escolares o territoriales), durante el año 2.
	Análisis tras primer período de las Trayectorias Majors de estadísticas y resultados respecto a alumnos que cursaron sus contenidos : Minors escogidos, Labs con el medio escogidos, cursos curriculares preexistentes escogidos, cantidad, perfiles, género, carreras y otras variables de interés.
	Evaluación de medio término de la estrategia de escalamiento con información hasta la primera mitad del proyecto.
	Iteración de estrategia escalamiento.

Hito 3: Estrategia de escalamiento a los alumnos de posgrado y a la industria, promoviendo la igualdad de género y la no discriminación, ejecutada.	Ejecución de la estrategia iterada. Monitoreo y acciones para escalar a posgrado y la industria durante la primera mitad del año 3 de acuerdo con la estrategia iterada.
	Revisión final de la estrategia para ser aplicada en la segunda mitad año 3.
Hito 4: Estrategia de escalamiento a los docentes, promoviendo la igualdad de género y la no discriminación, ejecutada	Ejecución de la estrategia revisada. Monitoreo y acciones para escalar a docentes y seguir escalando en el alcance en pregrado (hasta 100% facultades atendidas finales año 3), durante la segunda mitad del año 3 de acuerdo con la estrategia final revisada.
	Generación de reporte de cierre sobre resultados de la aplicación de la estrategia a lo largo del proyecto.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4	Difundir el modelo de nuevas trayectorias formativas en tecnología en el sistema de instituciones de educación superior y el medio, relevando la importancia de abordar interdisciplinariamente desafíos de las comunidades y la industria, con un enfoque diverso, personalizado y flexible.
Hitos	Actividades
Hito 1: Red de Expertos conformada.	Identificación y contacto con expertos y expertas en interdisciplina, tecnologías avanzadas, y resolución de desafíos de comunidades e industria. Generación de instancias de colaboración entre sí. Elaboración de un documento que sintetice los principales tópicos abordados en las instancias de colaboración, que sirva de insumo para la Memoria del proyecto.
Hito 2: Seminario Internacional de Trayectorias Tecnológicas Interdisciplinarias realizado.	Realización Seminario Internacional. Elaboración de informe de conclusiones y recomendaciones a partir de experiencias compartidas en el seminario, que sirva de insumo para la Memoria del proyecto.
Hito 3: Seminario Nacional de Trayectorias Tecnológicas Interdisciplinarias realizado.	Realización Seminario Nacional. Elaboración de informe de conclusiones y recomendaciones a partir de experiencias compartidas en el seminario, que sirva de insumo para la Memoria del proyecto.
Hito 4: Memoria del proyecto elaborada y publicada.	Elaboración de Memoria que permita recoger los principales aprendizajes de este proyecto. Publicación de la Memoria.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el Convenio, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2024, aprobadas por resolución exenta N° 4.909, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las

directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a \$280.965.000.- (doscientos ochenta millones novecientos sesenta y cinco mil pesos). Dicho monto, será aportado por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$280.965.000.- (doscientos ochenta millones novecientos sesenta y cinco mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente Convenio.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta del presente Convenio.
- d) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por el Ministerio, exclusivamente al desarrollo y ejecución del Proyecto.
- b) Entregar los informes de avance y final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima del Convenio, respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento del Proyecto.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento del Ministerio, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta del Convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.
- h) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar al Ministerio y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los

bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto, en caso de corresponder.

- i) Rendir cuenta del uso de los recursos entregados por el Ministerio de Educación, de acuerdo a la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y a las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, según se establece en cláusula décima del presente Convenio.
- j) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula décimo cuarta del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos indicados en la citada cláusula.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades señaladas en la cláusula segunda como de los gastos mencionados en la cláusula décimo sexta, del presente Convenio.

SÉPTIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio para la implementación del Proyecto, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación del Proyecto, a diciembre de cada año y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de avance, incluirá los avances del Proyecto desde que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en el mes de enero del año 2026, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta; en caso contrario, se pospondrá hasta que aquella transferencia se haya hecho efectiva.

2. **Informe final:** en reemplazo del último informe de avance, la Institución presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución del Proyecto.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, comunicará a la Institución por escrito, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción de este y su conformidad con los elementos

de forma, o bien, las observaciones que se detecten en este sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

La Subsecretaría de Educación Superior, evaluará cada informe dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

La Subsecretaría de Educación Superior entregará a la Institución los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del Proyecto u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.

La vigencia del Convenio será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del Proyecto de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **36 (treinta y seis)** meses.

El Ministerio, a petición fundada de la Institución, presentada con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución, podrá ampliar el plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio. La extensión del plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto o de la vigencia del Convenio, respectivamente.

La prórroga señalada requerirá de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución previo a la ampliación del Convenio se encuentren pendientes de rendición

de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por el Ministerio en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta del Convenio.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.

Corresponderá a la Subsecretaría de Educación Superior, a través de su División de Educación Universitaria, supervisar la ejecución del Proyecto y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución del Proyecto tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. La Subsecretaría de Educación Superior podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo.

La supervisión podrá considerar visitas y/o reuniones presenciales y virtuales en la frecuencia determinada por la Subsecretaría de Educación Superior.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Convenio y el Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y a las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el Convenio y el Ministerio haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

La Subsecretaría de Educación Superior, a través de la Unidad de Rendiciones de su División de Administración y Presupuesto, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse a la Institución por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, la Institución tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Subsecretaría de Educación Superior rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá devolver el monto observado a la cuenta del Proyecto, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue la Subsecretaría de Educación Superior, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, la Subsecretaría de Educación Superior pondrá

término anticipado al Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

La Subsecretaría de Educación Superior podrá determinar el término anticipado del Convenio, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo, en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda al Proyecto, en los plazos establecidos para ello.
- e) Obtener dos (2) informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima del Convenio.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que el Ministerio por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al Convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio, en los términos señalados en la cláusula décimo cuarta del presente Convenio.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud del Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente Convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que la Subsecretaría de Educación Superior, por resolución fundada, ponga término anticipado al Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, la Institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos

asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) , f) o g) de la cláusula décimo primera la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior, con fecha anterior al término anticipado del Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue la Subsecretaría de Educación Superior al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2024, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio y tener una vigencia de, al menos, ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que el Ministerio transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2024, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el Convenio, y tener una vigencia de, al menos, ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por el Ministerio y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada en los términos señalados en la cláusula décima, debiendo ser renovada, al menos quince (15)

días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos transferidos no se encuentren rendidos y aprobados.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del convenio, según señala la cláusula octava, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución de este Convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado del Convenio, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago.

En todo caso, la Institución tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima del Convenio y siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

DÉCIMO SEXTO: Gastos y su Programación.

1. Gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de transferencias corrientes se podrán financiar gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla recursos humanos, gastos académicos y de operación.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de transferencias de capital, se podrán financiar los ítems de gastos de inversión o la formación de capital. En lo específico el Proyecto contempla bienes y obras.

Los subítems de gastos asociados a los ítems indicados precedentemente, se detallan en el Proyecto que se adjunta como Anexo de este instrumento.

2. Programación de Gastos.

La Institución deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por la Subsecretaría de Educación Superior, una programación de gastos la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución del Convenio, por las vías que dicha División indique.

La Subsecretaría de Educación Superior entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregarla.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que respalde cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán

estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

La Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones según lo dispuesto en el cláusula sexta l. letra e) del presente Convenio.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados del Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

El Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del Ministerio, otro en poder de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior y otro en poder de la Institución.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Federico Valdés Lafontaine, para representar a la Universidad del Desarrollo, consta en escritura pública, de fecha 14 de septiembre de 2011, otorgada ante don Gustavo Montero Marti, Notario Suplente del Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago de don Jose Musalem Saffie, y anotada bajo el repertorio N°13.789-2011.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo, firmado por la jefatura de la División de Educación Universitaria, el Proyecto denominado "Nueva oferta educativa UDD: Trayectorias formativas certificables en torno a tecnologías avanzadas para pregrado, posgrado y docentes, que permitan un aprendizaje personalizado e interdisciplinario, promuevan la igualdad de género y no discriminación, y aborden desafíos de comunidades e industria" código "UDD24102".

FDO.: FEDERICO VALDÉS LAFONTAINE, RECTOR, UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 13 de noviembre de 2024, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Austral de Chile, en el marco del concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, por el Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2024; cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2024

"Fortalecimiento de la gestión curricular y las capacidades docentes en la Universidad Austral de Chile, a través de la revisión, actualización y mejora continua del modelo educativo, contribuyendo a la consolidación de trayectorias formativas" **Código "AUS24101"**

En Santiago, Chile, a 13 de noviembre de 2024, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Austral de Chile, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **José Miguel Dörner Fernández**, ambos domiciliados en Independencia 631, Valdivia, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

La ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas glosa 06, y señala los ítems que lo conforman.

La letra b) de la mencionada glosa 06, en su primer inciso contempla M\$8.612.614.- para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, excluyendo las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del artículo 52, del DFL N°2, de 2010, del Ministerio de Educación, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos de contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.

La citada glosa 06, en su segundo inciso, dispone la distribución de los recursos, contemplando:

- i) \$2.509.875 miles destinados a proyectos presentados por las universidades privadas incluidas en el artículo 1° del DFL N°4 de 1981, del Ministerio de Educación.
- ii) \$1.627.784 miles destinados a proyectos presentados por las instituciones de educación superior creadas por la ley N° 20.910, a las cuales no les será exigible el requisito de acreditación institucional, de conformidad con la ley N°20.129, para efectos de acceder a estos fondos.
- iii) \$4.474.955 miles destinados a proyectos presentados por instituciones de educación superior privadas, no incluidas en el numeral i), referidas en el artículo 52 literales a), b) y c) del D.F.L. N°2 de 2010, del Ministerio de Educación, y a las instituciones señaladas en el artículo 52, literal d), de la misma norma.

Por su parte, el decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010. Entre las modificaciones de dicho decreto, se encuentra aquella dispuesta

en el decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante resolución exenta N° 4.909, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que no impartan carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2024.

De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2024: a 1) las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; 2) a las Universidades privadas señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, 3) a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la resolución exenta N° 7780, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad Austral de Chile**, denominado **"Fortalecimiento de la gestión curricular y las capacidades docentes en la Universidad Austral de Chile, a través de la revisión, actualización y mejora continua del modelo educativo, contribuyendo a la consolidación de trayectorias formativas"**, código **"AUS24101"**, el que deberá ser ejecutado por **"la Institución"** de acuerdo a su formulación o reformulación.

Teniendo presente lo anterior, el Ministerio de Educación dictó el decreto exento N° 1095, de 2024, que distribuyó los montos globales para las instituciones adjudicadas según lo indicado en el párrafo precedente.

De este modo, para implementar el proyecto y ejecutar los recursos, es necesario que **la Institución** y **el Ministerio**, suscriban un **Convenio**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las mencionadas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica, Objetivos, Hitos y Actividades del proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **"el Convenio"**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Fortalecimiento de la gestión curricular y las capacidades docentes en la Universidad Austral de Chile, a través de la revisión, actualización y mejora continua del modelo educativo, contribuyendo a la consolidación de trayectorias formativas"**, código **AUS24101**, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Área Estratégica: Innovación educativa para la articulación, flexibilidad y calidad de la oferta formativa para el desarrollo de las habilidades del siglo XXI.

Objetivo general: Fortalecer la gestión curricular y las capacidades docentes, a través de la revisión, actualización y mejora continua del modelo educativo, contribuyendo a la consolidación de trayectorias formativas flexibles y articuladas de los y las estudiantes de pregrado y postgrado de la Universidad Austral de Chile.

Objetivos específicos (OE), Hitos y Actividades:

OBJETIVO ESPECÍFICO N°1	Diagnosticar y ajustar componentes curriculares del proceso de enseñanza-aprendizaje (implementación curricular y flexibilidad, y carga académica SCT) que pueden estar incidiendo en la trayectoria formativa, en una muestra de carreras y programas de pregrado y postgrado.
Hitos	Actividades
Hito 1: Contratación de equipos de gestión realizada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de perfil de cargo y rúbrica de evaluación para los cargos de coordinador, dos curriculistas (DACIC- Departamento de Aseguramiento de la Calidad e Innovación Curricular) y un profesional de las ciencias sociales (UACI- Unidad de Autoevaluación y Calidad Institucional). Adicionalmente, contratación de profesional de las ciencias sociales a honorarios para el diagnóstico (OE1:H2). 2. Llamado a concurso y proceso de selección de coordinador, curriculista especialista en diseño y evaluación curricular, y profesional de las ciencias sociales. 3. Evaluación psicolaboral. 4. Elaboración de contratos.
Hito 2: Diagnóstico de Estudios de Pregrado desarrollado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de instrumentos de diagnóstico de implementación curricular menor, incorporando procesos de consulta a docentes, estudiantes, empleadores y egresados de la carrera. 2. Implementación del diagnóstico de componentes curriculares menores que inciden en el proceso de enseñanza-aprendizaje: carga académica, flexibilidad curricular y ciclo formativo de Bachillerato, en muestra de carreras seleccionadas de acuerdo con indicadores de trayectoria formativa. 3. Sistematización del resultado del proceso diagnóstico.
Hito 3: Ajustes curriculares determinados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de resultado del proceso diagnóstico relacionado a ajustes curriculares. 2. Determinación de ajustes curriculares menores que posibiliten una mejora continua en las carreras de pregrado y programas de postgrado de muestra.
Hito 4: Ajustes curriculares menores para las carreras de pregrado de muestra implementados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de ajustes curriculares menores en carga académica, flexibilidad curricular y ciclo de formativo de Bachillerato de las carreras de pregrado de muestra. 2. Seguimiento y control de implementación de ajustes curriculares menores de las carreras de pregrado de muestra, a cargo de Comités de Análisis Curricular (CAC) con acompañamiento DACIC. 3. Sistematización y evaluación del proceso de ajustes curriculares
Hito 5: Diagnóstico de Estudios de Postgrado desarrollado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de instrumentos de diagnóstico de implementación curricular, incorporando procesos de consulta a docentes, estudiantes, empleadores y egresados del programa. 2. Implementación diagnóstica de aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje enfocado en carga académica y flexibilidad curricular, en muestra de programas seleccionadas de acuerdo con indicadores de trayectoria formativa.

	3. Sistematización del resultado del proceso diagnóstico.
Hito 6: Ajustes curriculares menores para los programas de postgrado de muestra implementados.	1. Implementación de ajustes curriculares menores en carga académica, flexibilidad curricular de los programas de postgrado de muestra.
	2. Seguimiento y control de implementación de ajustes curriculares menores de los programas de postgrado de muestra, a cargo de Comité de programa con acompañamiento DACIC.
	3. Sistematización y evaluación del proceso de ajustes curriculares

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Potenciar las habilidades pedagógicas para un proceso de enseñanza-aprendizaje acorde con el enfoque formativo planteado por el Modelo y los desafíos de las políticas públicas en perspectiva de género, inclusión y diversidad.
Hitos	Actividades
Hito 1: Oferta formativa en el ámbito de docencia diseñada.	1. Diagnóstico para la elaboración de la oferta formativa, integrando una revisión comparada de experiencias formativas en otras instituciones de educación superior.
	2. Elaboración de Plan estructurado de oferta formativa para fortalecer habilidades pedagógicas, con perspectiva de género, inclusión y diversidad.
	3. Diseño de Diploma en Docencia de Calidad para la Educación Superior, con perspectiva de género, inclusión y diversidad, promoviendo el desarrollo de innovación e investigación en docencia universitaria.
	4. Diseño de talleres y otras instancias de formación con uso de TICs (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) y semi presencialidad.
Hito 2. Oferta formativa en el ámbito de docencia implementada.	1. Implementación de los programas de oferta formativa diseñadas.
	2. Evaluación de la implementación de la oferta formativa y mejoras a la oferta permanente disponible para la docencia y gestión curricular UACH.
	3. Creación de repositorio con recursos digitales de autoaprendizaje como oferta formativa permanente diseñada y ajustada.
Hito 3: Comunidades de buenas prácticas en docencia universitaria identificadas.	1. Diseño de una metodología de levantamiento de buenas prácticas en docencia universitaria. Revisión bibliográfica y marco conceptual.
	2. Levantamiento y sistematización de Buenas Prácticas en docencia universitaria en las unidades académicas UACH.
	3. Jornada de difusión de buenas prácticas docentes, invitando a la comunidad universitaria para conformar comunidades de buenas prácticas en docencia universitaria.
Hito 4: Estudio de factibilidad de habilitación de espacios para el equipo de gestión y mejora de espacios estudiantiles elaborado.	1. Estudio de factibilidad para la habilitación de espacios: Actividades con las/os estudiantes y de permanencia durante la jornada (descanso y estudio).
	2. Compra de bienes para el equipo de gestión.
Hito 5: Habilitación de espacios para el	1. Desarrollo de habilitación de espacio para equipo de gestión.

equipo de gestión y mejora de espacios estudiantiles implementado.	2.Desarrollo de mejora para espacio estudiantil.
--------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Establecer mecanismos sistemáticos y periódicos de evaluación de la gestión del currículum, fortaleciendo a las unidades técnicas y las capacidades de gestión curricular de las unidades académicas para la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje.
Hitos	Actividades
Hito 1: Propuesta de actualización de la normativa de la gestión curricular y formación docente presentada a la Vicerrectoría Académica.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico de la normativa institucional respecto a los procesos curriculares y de formación docente. 2. Revisión de normativa y políticas externas en torno a la gestión curricular y formación docente. 3. Diseño de normativa institucional respecto a los procesos curriculares y de formación docente. 4. Presentación de propuesta normativa institucional respecto a los procesos curriculares y de formación docente a Vicerrectoría Académica, para su tramitación jurídica.
Hito 2: Propuesta de modelo de evaluación y análisis curricular del perfil de egreso y plan de estudios diseñado.	<ol style="list-style-type: none"> 1.Revisión de experiencias comparadas de mecanismos de evaluación de la implementación curricular y desarrollo de la docencia en otras instituciones referentes de educación superior. 2.Elaboración de una propuesta de modelo de evaluación y análisis curricular del perfil de egreso y plan de estudios. 3.Proceso de consulta para validar la propuesta de modelo. 4.Ajuste de la propuesta según observaciones del proceso de consulta y su presentación a la Vicerrectoría Académica, para su aprobación.
Hito 3: Programa de formación en capacidades de gestión de los CACs para la revisión e implementación de los programas de asignaturas implementado	<ol style="list-style-type: none"> 1.Conformación de Comités de Análisis Curricular por carrera. 2.Diseño de programa de formación para Direcciones de Escuela y CAC y Comités de Programas de Postgrado. 3.Implementación del programa de formación para Direcciones de Escuela y CAC.
Hito 4: Software para la gestión curricular diseñado e implementado.	<ol style="list-style-type: none"> 1.Diseño de módulos: Desarrollo e integración de componentes necesarios para la operacionalización del software. 2.Incorporación del soporte tecnológico (servidor) para aumentar la capacidad de procesamiento y de almacenamiento.
Hito 5: Software para el proceso de gestión curricular en funcionamiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1.Carga de información de proyectos curriculares en los módulos. 2.Capacitación a equipos de unidades académicas y técnicas en el uso del software

\$El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el Convenio, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2024, aprobadas por resolución exenta N° 4.909, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a \$279.330.000.- (doscientos setenta y nueve millones trescientos treinta mil pesos). Dicho monto, será aportado por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$279.330.000.- (doscientos setenta y nueve millones trescientos treinta mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente Convenio.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta del presente Convenio.
- d) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por el Ministerio, exclusivamente al desarrollo y ejecución del Proyecto.
- b) Entregar los informes de avance y final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima del Convenio, respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento del Proyecto.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento del Ministerio, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta del Convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.

- h) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar al Ministerio y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto, en caso de corresponder.
- i) Rendir cuenta del uso de los recursos entregados por el Ministerio de Educación, de acuerdo a la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y a las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, según se establece en cláusula décima del presente Convenio.
- j) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula décimo cuarta del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos indicados en la citada cláusula.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades señaladas en la cláusula segunda como de los gastos mencionados en la cláusula décimo sexta, del presente Convenio.

SÉPTIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio para la implementación del Proyecto, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación del Proyecto, a diciembre de cada año y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de avance, incluirá los avances del Proyecto desde que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en el mes de enero del año 2026, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta; en caso contrario, se pospondrá hasta que aquella transferencia se haya hecho efectiva.

2. **Informe final:** en reemplazo del último informe de avance, la Institución presentará

- un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución del Proyecto.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, comunicará a la Institución por escrito, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción de este y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en este sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

La Subsecretaría de Educación Superior, evaluará cada informe dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

La Subsecretaría de Educación Superior entregará a la Institución los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del Proyecto u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.

La vigencia del Convenio será de **30 (treinta)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del Proyecto de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **24 (veinticuatro)** meses.

El Ministerio, a petición fundada de la Institución, presentada con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución, podrá ampliar el plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio. La extensión del plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto o de la vigencia del Convenio, respectivamente.

La prórroga señalada requerirá de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución previo a la ampliación del Convenio se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por el Ministerio en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta del Convenio.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.

Corresponderá a la Subsecretaría de Educación Superior, a través de su División de Educación Universitaria, supervisar la ejecución del Proyecto y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución del Proyecto tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. La Subsecretaría de Educación Superior podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo.

La supervisión podrá considerar visitas y/o reuniones presenciales y virtuales en la frecuencia determinada por la Subsecretaría de Educación Superior.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Convenio y el Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y a las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el Convenio y el Ministerio haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

La Subsecretaría de Educación Superior, a través de la Unidad de Rendiciones de su División de Administración y Presupuesto, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse a la Institución por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, la Institución tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o

rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Subsecretaría de Educación Superior rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá devolver el monto observado a la cuenta del Proyecto, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue la Subsecretaría de Educación Superior, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, la Subsecretaría de Educación Superior pondrá término anticipado al Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

La Subsecretaría de Educación Superior podrá determinar el término anticipado del Convenio, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo, en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda al Proyecto, en los plazos establecidos para ello.
- e) Obtener dos (2) informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima del Convenio.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que el Ministerio por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al Convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio, en los términos señalados en la cláusula décimo cuarta del presente Convenio.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud del Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente Convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que la Subsecretaría de Educación Superior, por resolución fundada, ponga término anticipado al Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, la Institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) , f) o g) de la cláusula décimo primera la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior, con fecha anterior al término anticipado del Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue la Subsecretaría de Educación Superior al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2024, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio y tener una vigencia de, al menos, ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que el Ministerio transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2024, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el Convenio, y tener una vigencia de, al menos, ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por el Ministerio y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada en los términos señalados en la cláusula décima, debiendo ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos transferidos no se encuentren rendidos y aprobados.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del convenio, según señala la cláusula octava, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución de este Convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado del Convenio, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago.

En todo caso, la Institución tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima del Convenio y siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

DÉCIMO SEXTO: Gastos y su Programación.

1. Gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de transferencias corrientes se podrán financiar gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla recursos humanos, gastos académicos y gastos de operación.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de transferencias de capital, se podrán financiar los ítems de gastos de inversión o la formación de capital. En lo específico el Proyecto contempla bienes y obras.

Los subítems de gastos asociados a los ítems indicados precedentemente, se detallan en el Proyecto que se adjunta como Anexo de este instrumento.

2. Programación de Gastos.

La Institución deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por la Subsecretaría de Educación Superior, una programación de gastos la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación

Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución del Convenio, por las vías que dicha División indique.

La Subsecretaría de Educación Superior entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregarla.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que respalde cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

La Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones según lo dispuesto en el cláusula sexta l. letra e) del presente Convenio.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados del Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

El Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del Ministerio, otro en poder de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior y otro en poder de la Institución.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don José Miguel Dörner Fernández, para representar a la Universidad Austral de Chile consta en Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Superior Universitario 1/2024, celebrada con fecha 12 de abril de 2024, reducida a Escritura Pública con fecha 18 de abril del mismo año ante doña Elizabeth Catherine Pacheco Cifuentes, Notario Titular de Valdivia, y anotada bajo el repertorio N°1376-2024.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo, firmado por la jefatura de la División de Educación Universitaria, el Proyecto denominado "Fortalecimiento de la gestión curricular y las capacidades docentes en la Universidad Austral de Chile, a través de la revisión, actualización y mejora continua del modelo educativo, contribuyendo a la consolidación de trayectorias formativas" código "AUS24101".

FDO.: JOSÉ MIGUEL DÖRNER FERNÁNDEZ, RECTOR, UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.640, de presupuestos del sector público para el año 2024:

Asignación Presupuestaria	Monto en (M\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-01-802	189.745	UDD24102
09-90-03-33-01-401	91.220	UDD24102
09-90-03-24-01-802	166.936	AUS24101
09-90-03-33-01-401	112.394	AUS24101

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo para su conocimiento (decreto exento que aprueba convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y las instituciones que indica, en el marco de la ejecución del concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas para el subsistema universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, por el Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2024).

Saluda atentamente a Ud.,



VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Carta certificada a Universidad del Desarrollo	1
- Carta certificada a Universidad Austral de Chile	1
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1
- División de Educación Universitaria SUBESUP	1
- División de Administración y Presupuesto SUBESUP	1
- División Jurídica SUBESUP	1
- Oficina de Partes	1
- Archivo	1

Expediente SGD N° 49.886-2024



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
AÑO 2024

DATOS GENERALES	
Nombre Institución:	Universidad Austral de Chile
RUT Institución:	81.380.500-6
Dirección Casa Central Institución:	Independencia 631
Título de la propuesta (debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):	Fortalecimiento de la gestión curricular y las capacidades docentes en la Universidad Austral de Chile, a través de la revisión, actualización y mejora continua del modelo educativo, contribuyendo a la consolidación de trayectorias formativas.
Área estratégica de la propuesta (seleccionar sólo un área):	Área 1: Innovación educativa para la articulación, flexibilidad y calidad de la oferta formativa para el desarrollo de las habilidades del siglo XXI.
Acciones específicas (seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, <u>según Área estratégica seleccionada</u>):	a) Implementación de mecanismos institucionales que contribuyan a consolidar trayectorias formativas flexibles y articuladas (vertical y horizontalmente) en carreras y programas de pregrado y posgrado.
Duración de la propuesta (24 a 36 meses):	24 meses
Monto solicitado a Mineduc (200 a 300 millones de pesos) ¹ :	M\$279.330

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con el Anexo del Convenio:²



María Elisa Zenteno Villa
 Jefa División Educación Universitaria
 Subsecretaría de Educación Superior
 Ministerio de Educación

¹ Según lo establecido en las Bases del concurso, la cifra señalada en la portada de este formulario es la que se considerará como oficial.

² En caso de que la propuesta sea adjudicada, deberá ser suscrita por la jefatura de la División de Educación Universitaria

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	3
DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA	4
EQUIPOS DE LA PROPUESTA	7
EQUIPO DIRECTIVO	7
EQUIPO EJECUTIVO	7
RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	8
OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	9
INDICADORES DE LA PROPUESTA	14
MODELO DE GESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LA PROPUESTA	15
ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].	17
Anexo CVs Equipo	24

RESUMEN

Diversas evaluaciones de los procesos formativos de carreras y programas de pre y postgrado de la Universidad Austral de Chile (UACH) revelan la necesidad de **fortalecer la gestión del currículum**. A nivel **macro curricular**, si bien se cuenta con procesos formales de evaluación de logro del perfil de egreso, faltan mecanismos sistemáticos de evaluación de los **ciclos** que considera el Modelo Educativo, que permitan ir retroalimentando los procesos formativos y el propio Modelo. A nivel **micro curricular**, pese a que el Modelo Educativo establece un enfoque constructivista centrado en el aprendizaje, su implementación en el aula requiere más apoyo. La preocupación central es que las innovaciones curriculares no han logrado mejorar la **tasa de titulación oportuna**, tanto en pregrado como en postgrado. En encuestas y grupos focales los estudiantes manifiestan que su trayectoria se ve dificultada por la alta carga académica y falta de flexibilidad curricular, afectando el balance entre la vida estudiantil, salud mental y desarrollo integral, para esto, se han implementado diversas medidas, no obstante, no abordan el problema de fondo.

Por ello, la presente iniciativa tiene como objetivo general **fortalecer la gestión curricular y las capacidades docentes, a través de la revisión, actualización y mejora continua del modelo educativo, contribuyendo a la consolidación de trayectorias formativas flexibles y articuladas de los y las estudiantes de pregrado y postgrado de la Universidad Austral de Chile.**

Sus objetivos específicos consideran:

- 1) **Diagnosticar y ajustar componentes curriculares** del proceso de enseñanza-aprendizaje (implementación curricular y flexibilidad, y carga académica SCT³) que pueden estar incidiendo en la trayectoria formativa, en una muestra de carreras y programas de pregrado y postgrado.
- 2) Potenciar las **habilidades pedagógicas** para un proceso de enseñanza-aprendizaje acorde con el enfoque formativo planteado por el Modelo y los desafíos de las políticas públicas en perspectiva de género, inclusión y diversidad.
- 3) Para dar sostenibilidad a la propuesta, establecer **mecanismos sistemáticos y periódicos de evaluación de la gestión del currículum, fortaleciendo a las unidades técnicas y las capacidades de gestión curricular de las unidades académicas para la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje.**

Por consiguiente, esta iniciativa busca mejorar la trayectoria formativa de las y los estudiantes, sumándose a las recomendaciones de avanzar hacia un currículum saludable, propuesto por el Consejo Asesor en Salud Mental para la Educación Superior, y a la Agenda de Modernización impulsada por la Subsecretaría de Educación Superior. Se manifiesta el compromiso y responsabilidad de la universidad con sus estudiantes y con la disminución de los tiempos de titulación en un contexto de cuidado de la calidad académica y de la salud mental y calidad de vida de los estudiantes. Los beneficiarios serán en primera instancia las y los estudiantes de nuevas cohortes de las carreras y programas que se incorporen en esta revisión, así mismo, en la medida que se vayan desarrollando acciones de fortalecimiento de la docencia, se beneficiarán el conjunto de estudiantes de pre y postgrado de la institución.

³ Sistema de Créditos Transferibles (SCT)

DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

Antecedentes de la Universidad Austral de Chile y su entorno

La Universidad Austral de Chile (UACH) es una institución de educación superior comprometida con el desarrollo sostenible de la zona sur - austral y del país, a través de la formación de profesionales altamente calificados y la generación de conocimiento de vanguardia. En 2024 la UACH se apronta a cumplir 70 años con presencia en Valdivia, Puerto Montt, Osorno y Coyhaique. En materia de aseguramiento de la calidad, participó en el primer proceso voluntario de acreditación en 2003, acreditándose por cinco años. Posteriormente, ha renovado su acreditación sucesivamente por seis años, en las áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado, Docencia de Postgrado, Investigación y Vinculación con el Medio ante la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

En la última década, la matrícula⁴ de pregrado UACH creció significativamente de 12.820 a 17.475 estudiantes, lo que representa un incremento del 36%. Durante el mismo periodo, la oferta académica aumentó un 11%, pasando de 66 carreras y programas de pregrado a 73⁵. En Postgrado, la matrícula ha incrementado 10%, de 849 a 933 estudiantes, y la oferta en el mismo periodo incremento en un 37%, de 46 a 63 programas de postgrado⁶.

El principal soporte de la orgánica asociada a los procesos formativos son las Direcciones de Estudios de Pregrado (DEP) y Postgrado (DEPOST), dependientes de la Vicerrectoría Académica. Al interior de la Dirección de Estudios de Pregrado se sitúa el **Departamento de Aseguramiento de la Calidad e Innovación Curricular (DACIC)** que acompaña el desarrollo de los diseños curriculares en las diferentes etapas de concreción, junto con fortalecer la docencia universitaria. Por otra parte, la Dirección de Estudios de Postgrado (DEPOST) tiene la responsabilidad de aprobar, coordinar y supervigilar el desarrollo de todas las actividades de postgrado y postítulo de la Universidad.

Adicionalmente, en el marco de la Política institucional de Aseguramiento de la Calidad, en el año 2021 se crea como mecanismo el **Sistema de Autoevaluación de Carreras y Programas UACH** para el pregrado y postgrado, a cargo de la Unidad de Autoevaluación y Calidad Institucional (UACI). Este sistema ha contribuido como instancia de **seguimiento** para identificar necesidades de implementación del Modelo Educativo, a medida que avanza en el acompañamiento de la autoevaluación de carreras, informando sistemáticamente a DACIC.

El desarrollo en el ámbito curricular ha sido prioridad en los dos últimos planes estratégicos en la institución, en el Plan de Mejora y se aborda en el Plan de Recuperación.

Evaluación de la implementación del Modelo Educativo a nivel del proceso enseñanza aprendizaje: impacto en la trayectoria formativa.

El Modelo Educativo institucional de 2007 basado en competencias establece 3 ciclos de formación expresados en SCT: Bachillerato, Licenciatura y Título Profesional. Plantea la formación centrada en el estudiante en un marco de excelencia e innovación, promueve la docencia de calidad y la vinculación entre pre y postgrado. En el periodo entre 2012 y 2024, 66 Escuelas de Pregrado innovaron Perfiles de Egreso de sus carreras y programas vigentes al 2024, correspondiente al 90,87% del total. En el postgrado, la totalidad de los doctorados, Especialidades Médicas y cerca del 90% de los magísteres ha realizado este proceso, a través de una conversión estimativa de sus actividades al sistema SCT.

En los procesos de autoevaluación internos y externos se ha podido constatar que, si bien los principios fundamentales del Modelo se sustentan y se cuenta con procesos de evaluación de logro del perfil de egreso al finalizar la formación, faltan mecanismos sistemáticos de evaluación durante el proceso, de los **ciclos** que considera el Modelo Educativo, que permitan ir retroalimentando la formación y el propio Modelo. Esta situación se ha ido abordando progresivamente priorizando las carreras de acreditación obligatoria, ofreciendo orientaciones para la incorporación de estos hitos, su acompañamiento y evaluación.

Esta situación constituye una debilidad pues no se ha podido escalar en cobertura este acompañamiento que posibilita verificar los logros en el desempeño, lo que **impacta en los procesos de enseñanza aprendizaje**. El Modelo posee un enfoque constructivista, centrado en el aprendizaje de los estudiantes, sin embargo, pese a las diferentes innovaciones curriculares realizadas no se ha logrado mejorar significativamente el aumento de las tasas de titulación oportuna, registrando valores inferiores a 30% en las carreras a nivel de pregrado y en el caso de postgrado inferiores al 20% en Programas de Doctorado y a 40% en Programas de Magister. La necesidad de fortalecer acciones para mejorar los indicadores académicos de pregrado, y los mecanismos de acompañamiento del área de postgrado fue observada en el proceso de acreditación institucional 2022⁷.

La progresión académica de las y los estudiantes en su trayectoria y titulación oportuna puede verse afectada por diversos factores, tales como brecha de conocimientos de entrada, factores psicoeducativos, situación familiar y de salud, entre otros, así

⁴ En el Anexo estadístico se presentan datos desagregados de la matrícula de pregrado e información sobre el cuerpo académico.

⁵ Fuente: Unidad de Análisis Institucional UACH. Datos con corte abril 2014 - 2024

como en aspectos de la implementación de la oferta formativa de la institución. Para abordar los primeros factores, la UACH se encuentra implementando los proyectos AUS22101 (2022) y AUS23101 (2023) para fortalecer las estrategias institucionales de apoyo académico y psicoeducativo durante la trayectoria: el primer proyecto desarrolla un sistema de detección de riesgo de abandono y programa integral de acompañamiento al estudiante desde su ingreso hasta la titulación, y el segundo, desarrollará una política institucional y estrategias de promoción de la salud mental estudiantil⁶.

La presente iniciativa viene a constituir **el tercer pilar de esta estrategia institucional para fortalecer la progresión académica**, poniendo foco en cómo la **implementación de la oferta formativa incide en la trayectoria estudiantil**. Considerando la amplitud de esta tarea y para hacerla abordable, la presente propuesta selecciona los siguientes aspectos a revisar como una primera etapa a ejecutar en este proyecto, para escalar posteriormente hacia los demás componentes del programa formativo:

- 1) Diagnosticar y ajustar componentes curriculares que pueden estar incidiendo en la trayectoria formativa.
- 2) Potenciar las habilidades pedagógicas para una docencia acorde con el enfoque formativo planteado por el Modelo e incorpore los desafíos de las políticas públicas en perspectiva de género, inclusión y diversidad.
- 3) Fortalecer el Modelo de Gestión institucional del currículo, que recoja las debilidades detectadas en los procesos de autoevaluación, y posibilite su seguimiento y evaluación sistemática y periódica.

1) Diagnosticar y ajustar componentes curriculares que inciden en trayectoria formativa:

En encuestas⁷ y grupos focales los estudiantes manifiestan que su trayectoria se ve dificultada, entre otros aspectos, por la alta carga académica y falta de flexibilidad curricular, afectando el balance entre la vida estudiantil, salud mental y desarrollo integral. Si bien la universidad ha implementado semanas de receso y horario protegido, y las facultades han realizado adecuaciones respecto a plazos para rendir exámenes para que los estudiantes puedan conciliar la vida académica con tiempos de descanso y tiempo libre, estas medidas no abordan el fondo del problema.

Con el propósito de favorecer el progreso académico, el Consejo Asesor en Salud Mental para la Educación Superior¹⁰ recomienda que las universidades flexibilicen sus trayectorias formativas, promoviendo ajustes curriculares que permitan el desarrollo de “currículums saludables” para velar por la salud mental de las y los estudiantes. El mismo informe indica que **sólo el 60,9% del subsistema universitario declara haber realizado diagnósticos asociados a la carga académica**, siendo la UACH parte de las instituciones universitarias que no ha realizado este ejercicio.

Por ello, el primer objetivo de la propuesta se enfoca en revisar componentes curriculares que pueden estar incidiendo en los aprendizajes y con ello, en la trayectoria: **implementación curricular y flexibilidad, y carga académica SCT**, a nivel de Pregrado. En el postgrado es necesario revisar la carga académica principalmente en la gestión de articulación con los planes de estudio de pregrado, y los estados de innovación de las diferentes ofertas de postgrado, para ajustar a los lineamientos de la implementación.

Considerando la amplitud de esta tarea y para hacerla abordable, en el primer objetivo de la propuesta se han seleccionado la revisión de estos 3 aspectos en una primera etapa, en una muestra de carreras según indicadores de trayectoria - incorporando en el trabajo al equipo de la Facultad/sede – para posteriormente escalar en una segunda etapa de continuidad.

2) Potenciar el desarrollo de la Docencia:

Aunque el Modelo Educativo establece en sus fundamentos un enfoque constructivista centrado en el aprendizaje del estudiante, se observa en su implementación que no ha sido asimilado de la manera esperada en las unidades académicas. Si bien desde el ejercicio docente se desarrollan esfuerzos por implementar estrategias que respondan a los planteamientos pedagógicos del Modelo Educativo, aún falta instalar de manera sistemática estrategias para un aprendizaje centrado en el estudiante. Aunque los programas de asignaturas cuentan con los componentes y formatos establecidos, su implementación por parte de los docentes con frecuencia no se desarrolla de acuerdo a una planificación que considere conocimientos previos de los estudiantes, con metodologías e instrumentos de evaluación diseñados de manera coherente con los resultados de aprendizaje esperados y las competencias a las que tributa.

Institucionalmente se han establecido instancias de formación. DACIC ofrece el Programa de Habilitación para la Docencia y talleres sobre temáticas pedagógicas que a la fecha ha formado a 928 docentes en pregrado y 469 acreditados para realizar

⁶ Fuente: Unidad de Autoevaluación y Calidad Institucional, UACI UACH. Datos con corte a diciembre 2013 - 2023, Programas de Doctorado, Magíster y Especialidades Médicas.

⁷ Resolución de Acreditación N°696 de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA)

⁸ Estos proyectos son conducidos por el Departamento de Vinculación, Acceso y Permanencia (DVAP) y la Dirección de Asuntos Estudiantiles (Bienestar y Centro de Salud estudiantil).

⁹ Informe de Encuesta de Necesidades de Apoyo de Estudiantes de Cursos Superiores. Junio 2024. Proyecto AUS22101.

¹⁰ RECOMENDACIONES Y ORIENTACIONES DEL CONSEJO ASESOR EN SALUD MENTAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR. Subsecretaría de Educación Superior y Subsecretaría de Salud Pública, 2023.

docencia en postgrado. Este programa ha estado en constante revisión para ajustarse a las necesidades detectadas en los procesos de acompañamiento a las carreras y programas. Sin embargo, este esfuerzo no es suficiente, ya que es acotado a temas introductorios de la docencia y los académicos lo cursan solo una vez en su trayectoria. Es necesario contar con una oferta periódica y diversificada de formación permanente. Una manifestación del interés de los académicos por desarrollar nuevas capacidades en docencia se observó en el alto número de postulaciones al Diploma sobre Educación Superior y Aseguramiento de la Calidad: 120 de un total 240 docentes expresaron interés en fortalecer su docencia, pero no pudieron ingresar al programa pues este tenía un enfoque en gestión de calidad.

En la presente propuesta se desarrollarán diversos formatos de formación, y se ofrecerán espacios de trabajo colegiado para atender las áreas de interés de los docentes:

- Diploma en Docencia de Calidad para la Educación Superior, talleres, módulos de aprendizaje con participación de expertos externos e internos, que incorpore líneas de formación en inclusión, género y diversidad, promoviendo el desarrollo de innovación e investigación en docencia universitaria, que impacte en los procesos de enseñanza y aprendizaje, como estrategia de mejoramiento continuo de los procesos formativos, en línea con la Política institucional de Aseguramiento de la Calidad.
- Favorecer la constitución de grupos de reflexión e intercambio de buenas prácticas docentes de acuerdo con áreas de interés de los docentes.
- Formación en gestión del currículo para equipos de unidades académicas.

3) Fortalecer modelo de gestión institucional del currículo:

Como se ha señalado, si bien se cuenta con mecanismos de evaluación del perfil de egreso al finalizar la formación, en los procesos de autoevaluación se ha detectado que algunas carreras no cuentan hitos de evaluación de proceso establecido por el Modelo. Esto se ha ido subsanando mediante orientación que brinda DACIC a las carreras y programas para la incorporación de estos hitos. Pese a ello, todavía es necesario **incorporar mecanismos de seguimiento** para retroalimentar la toma de decisiones sobre el proceso formativo. Por otra parte, se requiere **fortalecer la orgánica a cargo de la gestión institucional del currículo**. A nivel central, DACIC conduce los procesos de innovación y gestión curricular, y en las unidades académicas se constituye un Comité de Análisis Curricular (CAC) en pregrado y Comités de Programa para innovar a nivel postgrado. Una vez completada la innovación, el CAC se disuelve y las unidades académicas son por normativa responsables de hacer seguimiento y evaluación del currículum de acuerdo con orientaciones generales derivadas del Modelo y de criterios de aseguramiento de la calidad.

Adicionalmente, se cuenta con un software para **digitalizar los proyectos curriculares** que permitiría el acceso automatizado a los programas de asignatura y verificar su consistencia (competencias, tributación, horas, etc.). Esta plataforma no ha podido ser puesta en marcha porque requiere recursos para mejorar la infraestructura tecnológica, aumentando la capacidad de procesamiento y de almacenamiento que permita dar el adecuado servicio de funcionalidades que se implementará. Por lo tanto, en la presente propuesta se solicitan estos recursos.

Este esquema de gestión del currículo ha comenzado a ser insuficiente para atender los requerimientos derivados del aumento de carreras y matrícula en la última década, en particular, para acompañar el postgrado que ha sido desplazado por la alta demanda de pregrado. El nivel de descentralización de la gestión del currículo ha repercutido en una aplicación dispar de aspectos del Modelo, a lo que se suma los cambios de personas que integran los equipos a lo largo del tiempo, produce diferentes interpretaciones sobre la implementación de las innovaciones. Esto ha llevado en algunos casos a desarrollar iniciativas bien intencionadas, pero que generan costos a la institución, como es el caso del **ciclo de Bachillerato**: en sus orígenes fue concebido como un espacio de formación común a nivel de facultad/sede, pero con el tiempo, cada equipo responsable ha ido especializando su ciclo de Bachillerato para hacerlo más pertinente a su propuesta formativa, hasta el punto en que hoy se ha distanciado de su foco original en la interdisciplinariedad y ha incrementado los costos de implementación debido a la diversificación de asignaturas y con ello, el aumento de dotación académica. Esto ha sido detectado en el Plan de Recuperación de la Universidad.

Para una adecuada implementación del currículo y dar adecuada cobertura de acompañamiento y formación en el área curricular y de docencia, se requiere fortalecer la dotación de DACIC – que actualmente cuenta con 3 profesionales para atender a toda la institución. Asimismo, se establecerán de forma permanente los CAC y comités de postgrado en las unidades académicas - como contraparte de DACIC – a las que se brindará formación en gestión curricular para que asuman el seguimiento curricular con mejor preparación para la autorregulación de sus procesos y sustentar los esfuerzos en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

PROBLEMA DE LA PROPUESTA

El problema identificado se centra en la falta de mecanismos institucionales de seguimiento y evaluación de la gestión de currículum de acuerdo con el Modelo Educativo Institucional, que permita tener información actualizada y permanente respecto a la efectividad del proceso formativo. La unidad especializada, DACIC, no tiene capacidad de dar cobertura a las necesidades de las carreras y programas de pregrado y postgrado en áreas fundamentales de la formación, como el currículo y la docencia. Asimismo, se requiere fortalecer las capacidades de las unidades académicas para la optimización de una gestión curricular y de soportes tecnológicos que posibiliten una adecuada implementación del Modelo Educativo. Complementariamente, aunque se cuenta con

una instancia institucionalizada de formación para la docencia, esta no es suficiente para abordar los desafíos de una docencia para un alumnado crecientemente diverso. Se requiere contar con una oferta diversificada de formación permanente que permita a los académicos adquirir y/o actualizar sus habilidades docentes incorporando perspectiva de género, inclusión y diversidad.

EQUIPOS DE LA PROPUESTA¹¹

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
José Dörner	Rector	Equipo Directivo	2
Angara Zambrano	Prorectora	Equipo Directivo	2
Karin Jürgens	Vicerrectora Académica	Equipo Directivo	6
Marcela Astorga	Vicerrectora Académica Sede Puerto Montt	Equipo Directivo	2

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Karin Jürgens	VRA	Directora del Proyecto	6
Felipe Herrera	Profesional DACIC	Director Alterno (Encargado Objetivo 3)	11
René Lagos	Jefe DACIC	Equipo ejecutivo	8
Profesional a contratar	Coordinador AUS	Coordinador AUS	44
Tatiana Victoriano	Directora de estudios de pregrado	Equipo ejecutivo	4
Antonio Zumelzu	Director de estudios de postgrado	Equipo ejecutivo	4
John Dodds	Director de desarrollo estratégico	Equipo ejecutivo	4
Nancy Ampuero	Jefa departamento de Autoevaluación y calidad institucional	Equipo Ejecutivo	4
Pamela Rey	Analista departamento de Autoevaluación y calidad institucional	Equipo Ejecutivo	4
Gabriela Hermosilla	Profesional DACIC	Equipo ejecutivo (Encargada Objetivo 2)	8
Oriana Gutiérrez	Profesional DACIC	Equipo ejecutivo (Encargada Objetivo 1)	8
Nadja Starocelsky	Jefa de Tecnologías de la Información	Equipo ejecutivo	2
Encargados de Aseguramiento de la Calidad de Facultades/sedes según muestra de carreras.	Académicos	Equipo ejecutivo	4

¹¹ La información presentada en este apartado estará disponible públicamente, por razones de transparencia.

RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Mónica Pradenas F.	Jefa Oficina Gestión de Proyectos	Coordinadora Institucional	4
Natalya Ilabel	Ingeniera de Proyectos	Asesora financiera	8

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la gestión curricular y las capacidades docentes, a través de la revisión, actualización y mejora continua del modelo educativo, contribuyendo a la consolidación de trayectorias formativas flexibles y articuladas de los y las estudiantes de pregrado y postgrado de la Universidad Austral de Chile.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (se sugiere un máximo de 4 objetivos específicos)

1. Diagnosticar y ajustar componentes curriculares del proceso de enseñanza-aprendizaje (implementación curricular y flexibilidad, y carga académica SCT) que pueden estar incidiendo en la trayectoria formativa, en una muestra de carreras y programas de pregrado y postgrado.
2. Potenciar las habilidades pedagógicas para un proceso de enseñanza-aprendizaje acorde con el enfoque formativo planteado por el Modelo y los desafíos de las políticas públicas en perspectiva de género, inclusión y diversidad.
3. Establecer mecanismos sistemáticos y periódicos de evaluación de la gestión del currículum, fortaleciendo a las unidades técnicas y las capacidades de gestión curricular de las unidades académicas para la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°1	Diagnosticar y ajustar componentes curriculares del proceso de enseñanza-aprendizaje (implementación curricular y flexibilidad, y carga académica SCT) que pueden estar incidiendo en la trayectoria formativa, en una muestra de carreras y programas de pregrado y postgrado.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Contratación de equipos de gestión realizada <i>Mes 1 a Mes 4</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de perfil de cargo y rúbrica de evaluación para los cargos de coordinador, dos curriculistas (DACIC) y un profesional de las ciencias sociales (UACI). Adicionalmente, contratación de profesional de las ciencias sociales a honorarios para el diagnóstico (OE1:H2). 2. Llamado a concurso y proceso de selección de coordinador, curriculista especialista en diseño y evaluación curricular, y profesional de las ciencias sociales. 3. Evaluación psicolaboral. 4. Elaboración de contratos. 	Contratos firmados (Dirección de Personal)
Hito 2: Diagnóstico de Estudios de Pregrado desarrollado. <i>Mes 4 a Mes 8</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de instrumentos de diagnóstico de implementación curricular menor, incorporando procesos de consulta a docentes, estudiantes, empleadores y egresados de la carrera. 2. Implementación del diagnóstico de componentes curriculares menores que inciden en el proceso de enseñanza-aprendizaje: carga académica, flexibilidad curricular y ciclo formativo de Bachillerato, en muestra de carreras seleccionadas de acuerdo con indicadores de trayectoria formativa. 3. Sistematización del resultado del proceso diagnóstico. 	Reporte de resultados del diagnóstico de componentes curriculares menores en una muestra de carrera (DACIC)
Hito 3: Ajustes curriculares determinados. <i>Mes 8 a Mes 12</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de resultado del proceso diagnóstico relacionado a ajustes curriculares. 2. Determinación de ajustes curriculares menores que permitan una mejora continua en las carreras de pregrado y programas de postgrado de muestra. 	Resolución de Vicerrectoría Académica.
Hito 4: Ajustes curriculares menores para las carreras de pregrado de muestra implementados. <i>Mes 12 a Mes 24</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de ajustes curriculares menores en carga académica, flexibilidad curricular y ciclo de formativo de Bachillerato de las carreras de pregrado de muestra. 2. Seguimiento y control de implementación de ajustes curriculares menores de las carreras de pregrado de muestra, a cargo de Comités de Análisis Curricular (CAC) con acompañamiento DACIC. 3. Sistematización y evaluación del proceso de ajustes curriculares 	Resolución de Dirección de Estudios de Pregrado por carrera implementada.
Hito 5: Diagnóstico de Estudios de Postgrado desarrollado. <i>Mes 4 a Mes 8</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de instrumentos de diagnóstico de implementación curricular, incorporando procesos de consulta a docentes, estudiantes, empleadores y egresados del programa. 2. Implementación diagnóstica de aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje enfocado en carga académica y flexibilidad curricular, en muestra de programas seleccionadas de acuerdo con indicadores de trayectoria formativa. 3. Sistematización del resultado del proceso diagnóstico. 	Reporte de resultados del diagnóstico de aspectos curriculares menores en una muestra de programa de postgrado realizada. (DACIC)

Hito 6: Ajustes curriculares menores para los programas de postgrado de muestra implementados. <i>Mes 12 a Mes 24</i>	1. Implementación de ajustes curriculares menores en carga académica, flexibilidad curricular de los programas de postgrado de muestra.	Resolución de Dirección de Estudios de Postgrado por programa implementado.
	2. Seguimiento y control de implementación de ajustes curriculares menores de los programas de postgrado de muestra, a cargo de Comité de programa con acompañamiento DACIC.	
	3. Sistematización y evaluación del proceso de ajustes curriculares	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2		
Potenciar las habilidades pedagógicas para un proceso de enseñanza-aprendizaje acorde con el enfoque formativo planteado por el Modelo y los desafíos de las políticas públicas en perspectiva de género, inclusión y diversidad.		
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Oferta formativa en el ámbito de docencia diseñada <i>Mes 6 a Mes 12</i>	1. Diagnóstico para la elaboración de la oferta formativa, integrando una revisión comparada de experiencias formativas en otras instituciones de educación superior.	Programa de oferta formativa diseñadas. (DACIC)
	2. Elaboración de Plan estructurado de oferta formativa para fortalecer habilidades pedagógicas, con perspectiva de género, inclusión y diversidad.	
	3. Diseño de Diploma en Docencia de Calidad para la Educación Superior, con perspectiva de género, inclusión y diversidad, promoviendo el desarrollo de innovación e investigación en docencia universitaria.	
	4. Diseño de talleres y otras instancias de formación con uso de TICs y semi presencialidad.	
Hito 2. Oferta formativa en el ámbito de docencia implementada <i>Mes 13 a Mes 24</i>	1. Implementación de los programas de oferta formativa diseñadas.	Informe de la implementación de la oferta formativa desarrollada. (DACIC)
	2. Evaluación de la implementación de la oferta formativa y mejoras a la oferta permanente disponible para la docencia y gestión curricular UACH	
	3. Creación de repositorio con recursos digitales de autoaprendizaje como oferta formativa permanente diseñada y ajustada.	
Hito 3: Comunidades de buenas prácticas en docencia universitaria identificadas. <i>Mes 13 a Mes 24</i>	1. Diseño de una metodología de levantamiento de buenas prácticas en docencia universitaria. Revisión bibliográfica y marco conceptual.	Informe de comunidades de buenas prácticas en docencia universitaria identificadas. (DACIC)
	2. Levantamiento y sistematización de Buenas Prácticas en docencia universitaria en las unidades académicas UACH.	
	3. Jornada de difusión de buenas prácticas docentes, invitando a la comunidad universitaria para conformar comunidades de buenas prácticas en docencia universitaria.	
Hito 4: Estudio de factibilidad de habilitación de espacios para el equipo de gestión y mejora de espacios estudiantiles elaborado. <i>Mes 2 a Mes 8</i>	1. Estudio de factibilidad para la habilitación de espacios: Actividades con las/os estudiantes y de permanencia durante la jornada (descanso y estudio)	Informe con estudio de factibilidad. (Dirección de Infraestructura y Servicios)
	2. Compra de bienes para el equipo de gestión.	

Hito 5: Habilitación de espacios para el equipo de gestión y mejora de espacios estudiantiles implementado. <i>Mes 9 a Mes 21</i>	1. Desarrollo de habilitación de espacio para equipo de gestión	Informe de habilitación de espacios Dirección de Infraestructura. (Dirección de Infraestructura y Servicios)
	2. Desarrollo de mejora para espacio estudiantil	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3		
Establecer mecanismos sistemáticos y periódicos de evaluación de la gestión del currículum, fortaleciendo a las unidades técnicas y las capacidades de gestión curricular de las unidades académicas para la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje.		
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Propuesta de actualización de la normativa de la gestión curricular y formación docente presentada a la Vicerrectoría Académica. <i>Mes 1 a Mes 12</i>	1. Diagnóstico de la normativa institucional respecto a los procesos curriculares y de formación docente.	Resolución de Vicerrectoría Académica.
	2. Revisión de normativa y políticas externas en torno a la gestión curricular y formación docente.	
	3. Diseño de normativa institucional respecto a los procesos curriculares y de formación docente.	
	4. Presentación de propuesta normativa institucional respecto a los procesos curriculares y de formación docente a Vicerrectoría Académica, para su tramitación jurídica.	
Hito 2: Propuesta de modelo de evaluación y análisis curricular del perfil de egreso y plan de estudios diseñado. <i>Mes 1 a Mes 8</i>	1. Revisión de experiencias comparadas de mecanismos de evaluación de la implementación curricular y desarrollo de la docencia en otras instituciones referentes de educación superior.	Resolución de Vicerrectoría Académica.
	2. Elaboración de una propuesta de modelo de evaluación y análisis curricular del perfil de egreso y plan de estudios.	
	3. Proceso de consulta para validar la propuesta de modelo	
	4. Ajuste de la propuesta según observaciones del proceso de consulta y su presentación a la Vicerrectoría Académica, para su aprobación.	
Hito 3: Programa de formación en capacidades de gestión de los CACs para la revisión e implementación de los programas de asignaturas implementado. <i>Mes 6 a Mes 18</i>	1. Conformación de Comités de Análisis Curricular por carrera.	Informe de implementación del programa de formación para Direcciones de Escuela y CAC (incluye nómina de capacitados). (DACIC)
	2. Diseño de programa de formación para Direcciones de Escuela y CAC y Comités de Programas de Postgrado.	
	3. Implementación del programa de formación para Direcciones de Escuela y CAC.	
Hito 4: Software para la gestión curricular diseñado e implementado. <i>Mes 6 a Mes 12</i>	1. Diseño de módulos: Desarrollo e integración de componentes necesarios para la operacionalización del software.	Reporte sobre instalación del software de gestión curricular. (Dirección de Tecnologías de Información UCh - DTI)
	2. Incorporación del soporte tecnológico (servidor) para aumentar la capacidad de procesamiento y de almacenamiento.	

Hito 5: Software para el proceso de gestión curricular en funcionamiento. <i>Mes 12 a Mes 18</i>	1. Carga de información de proyectos curriculares en los módulos.	Reporte sobre puesta en marcha del software del sistema de gestión curricular y capacitaciones a equipos de unidades académicas y técnicas. (DACIC)
	2. Capacitación a equipos de unidades académicas y técnicas en el uso del software	

INDICADORES DE LA PROPUESTA

Nota: la propuesta no incluye indicadores de titulación oportuna porque el impacto de la iniciativa en ellos se verá de manera posterior a la implementación del proyecto, lo que será monitoreado.

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Medio de Verificación
OE1	Diseño y ruta de trabajo del seguimiento y control de los ajustes curriculares (pregrado y postgrado)	Plan estructurado de seguimiento y control de los ajustes curriculares (pregrado y postgrado)	0	100%		Informe de plan de seguimiento y control de los ajustes curriculares (pregrado y postgrado). (DACIC)
OE1	Implementación de Instrumento de seguimiento y control de los ajustes curriculares	Plan estructurado de implementación de seguimiento y control de los ajustes curriculares (pregrado y postgrado)	0		100%	Informe de implementación del seguimiento y control de los ajustes curriculares (pregrado y postgrado). (DACIC)
OE2	Evaluación de jornadas de difusión de buenas prácticas docentes	(Nº de participantes de las jornadas que considera satisfactorio o muy satisfactorio de las jornadas realizadas/Nº total de participantes del programa formativo)*100	0	70%	80%	Informe de evaluación de jornadas de difusión de buenas prácticas docentes (DACIC)
OE2	Evaluación de la oferta formativa	(Nº de participantes del programa que considera satisfactorio o muy satisfactorio el programa formativo cursado/Nº total de participantes del programa formativo)*100	0	Se implementa a partir de año 2	70%	Informe de resultados al término de cada versión de programa formativo, desagregados por sexo (DACIC).
OE2	Promoción de la innovación e investigación en docencia universitaria en el marco de Programa de formación	(Nº de propuestas de investigación y de innovación en docencia universitaria desarrolladas por docentes en el marco de Programa de formación/ Total de equipos participantes de Programa de Formación)*100	0	Se implementa en el segundo año	50%	Informe de la implementación de la oferta formativa (DACIC).
OE3	Capacitaciones de gestión curricular	(Nº de CAC y Comités de Postgrado capacitados en gestión curricular/ Total de CAC y Comités de Postgrado)*100	0	50% 33/66 (Pregrado)	50% 33/66 (Pregrado)	Nómina de CAC y Comités de Pregrado y Postgrado capacitados (DACIC).
				31/63 (Postgrado)	32/63 (Postgrado)	
OE3	Software de gestión curricular desarrollado y habilitado	Software de gestión curricular desarrollado y habilitado	0		100%	Informe sobre implementación de software para gestión curricular (Dirección de Tecnologías de Información UCh y DACIC)

MODELO DE GESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LA PROPUESTA

Descripción del modelo:

El Equipo Directivo del proyecto estará compuesto por el Rector, la Prorectora, la Vicerrectora Académica y la Vicerrectora de la Sede Puerto Montt. Este equipo será responsable de la supervisión del cumplimiento global de los compromisos del proyecto y de la toma de decisiones globales para la universidad en su conjunto. La Propuesta será ejecutada desde la Vicerrectoría Académica, particularmente desde el Departamento de Aseguramiento de la Calidad e innovación curricular (DACIC), que depende en la actualidad de la Dirección de Estudios de Pregrado. Por la naturaleza de la propuesta la Vicerrectora Académica será la directora y responsable del proyecto y para la ejecución se contará con un Equipo Ejecutivo que estará liderado por el jefe/a del DACIC, junto a los y las directoras de unidades de apoyo a la iniciativa, que deberán hacer cumplir los objetivos de proyecto, entre ellos: la directora de Estudios de Pregrado, el director de Estudios de Postgrado y jefa de Unidad de autoevaluación y calidad institucional de la Prorectoría. El jefe/a del DACIC será el director alterno y director ejecutivo del proyecto, se contempla un coordinador/ra (profesional a contratar) quien tendrá a cargo la implementación operativa del proyecto y trabajará paralelamente con el director ejecutivo, su función será coordinar a los profesionales que forman parte de la propuesta y supervisará de manera directa el cumplimiento de las actividades comprometidas. Estará en contacto permanente con el equipo ejecutivo y con la unidad coordinadora institucional.

Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:

El Equipo Directivo informará del proyecto en el consejo académico con el fin de socializar el alcance de la propuesta con los decanos y consejeros de ese cuerpo colegiado, para participar de las acciones y conocer el impacto que debe alcanzar la propuesta en la institución.

Al inicio del proyecto y previo a la fecha de los reportes semestrales la jefa de la Unidad de Coordinación Institucional de Proyectos (UCI) se reunirá con el equipo Ejecutivo para dar la capacitación necesaria en el cumplimiento de la reglamentación del Mineduc respecto a los informes académicos y las rendiciones financieras.

Para el mejor desarrollo de esta iniciativa, en consideración de los procesos formativos de Pregrado y Postgrado, se establecerá contactos con empleadores, unidades de docencia pertenecientes a universidades del G9; con el fin de conocer estrategias que se están implementando para abordar problemáticas similares y retroalimentación permanente durante el desarrollo del proyecto.

Durante la ejecución de la propuesta se socializarán las actividades a través de los recursos de comunicación de la institución y se contempla la difusión de actividades del proyecto por medio de la página web institucional y las de las macrounidades.

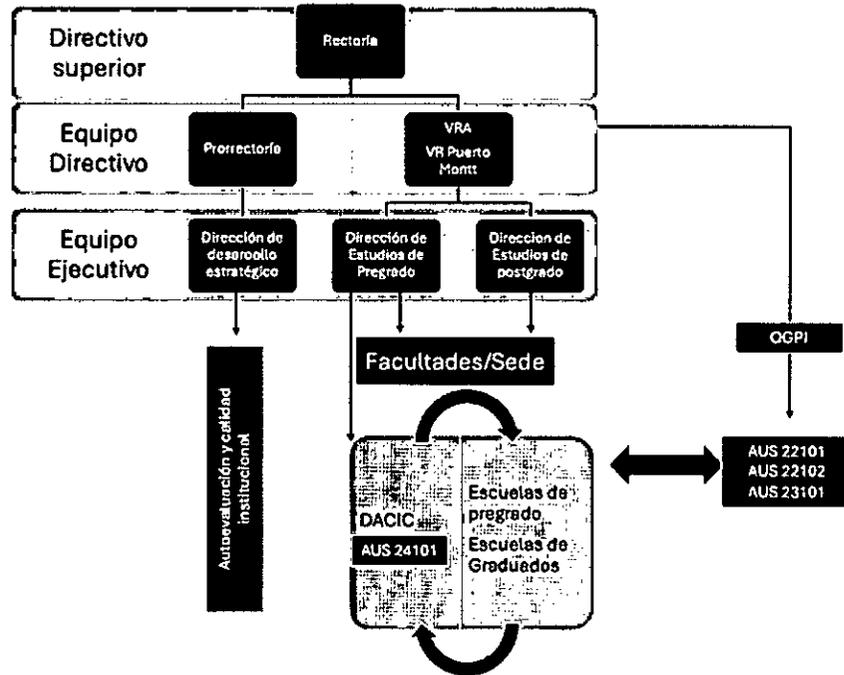
En el ámbito de la articulación las reuniones permanentes entre los encargados de los objetivos y el equipo ejecutivo se darán los espacios de retroalimentación para la correcta articulación entre unidades.

Las reuniones de seguimiento y evaluación del aseguran la comunicación permanente entre los diferentes actores participantes de la iniciativa, el reporte semestral de actividades del proyecto compartido con actores clave interno y externo.

Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua:

El Equipo Directivo se reunirá trimestralmente para conocer el avance del proyecto. El Equipo Ejecutivo se reunirá bimensualmente para evaluar los avances del proyecto, detectar nudos críticos y propiciar la coordinación y articulación de los responsables del equipo ejecutor para el logro de los objetivos y principalmente para el monitoreo, evaluación y retroalimentación permanente del avance de la propuesta (entregará un reporte de ejecución del proyecto a la dirección del proyecto). El director ejecutivo y el coordinador junto a los responsables de cada objetivo e hitos se reunirán semanalmente o según los compromisos, para evaluar avance, monitorear y coordinar las actividades necesarias para desarrollar el proyecto. Durante toda la implementación del proyecto, la Oficina de Gestión de Proyectos Institucionales, a través de un Ingeniero de proyecto, se articulará con el Coordinador/ra del proyecto para monitorear la ejecución de los recursos y para apoyar en la gestión administrativa y contacto con la contraparte ministerial de manera tal, que el avance sea de acuerdo con la programación de las actividades de la carta Gantt del proyecto.

Mapa funcional:



Mecanismos de proyección, continuidad y escalabilidad: Para garantizar la continuidad y sostenibilidad de este proyecto, la implementación de esta iniciativa dejará desarrollado un modelo de gestión del currículo actualizado, y dejará instaladas capacidades en gestión del currículo de pre y postgrado, a nivel central y en las unidades académicas. Se Institucionalizarán procesos y protocolos lo que resguardará la sustentabilidad de la iniciativa en el tiempo. El término de recursos tecnológicos se desarrollará capacidades técnicas que quedarán instaladas en la institución para apoyar no solo esta iniciativa sino que a toda la universidad para hacer más eficiente la revisión periódica de los componentes curriculares en toda la institución.

ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

PRESUPUESTO (elaborar de acuerdo con las definiciones del descriptor de gastos 2024 y sus consideraciones)							
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Año 3 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC	
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)					
		Honorarios (Docentes)					
		Seguros de accidente (Docentes)					
	Contratación de académicos	Remuneraciones (Académicos)					
		Honorarios (Académicos)					
		Transferencias postdoctorales (Académicos)					
		Seguros de accidente (Académicos)					
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	56.300	79.300			135.600
		Honorarios (Equipo de gestión)					
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)					
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)					
		Honorarios (Ayudantes)					
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)					
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones) (especificar)					
		Honorarios (Otras contrataciones) (especificar)	9.218	4.718			13.936
	Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)			1.000		1.000
Mantención (Visita especialista)				1.600		1.600	
Seguros (Visita especialista)							
Honorarios (Visita especialista)				5.200		5.200	
Actividades de formación y especialización	Movilización (Formación)						
	Viáticos/mantención (Formación)						
	Seguros (Formación)						
	Inscripción (Formación)						

GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (Vinculación)	250	250	500
		Viatico/Mantención (Vinculación)	400	400	800
		Seguros (Vinculación)			
		Servicios de alimentación (Vinculación)			
	Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)			
		Mantención (Movilidad)			
		Seguros (Movilidad)			
		Inscripción (Movilidad)			
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asistencia a Reuniones)			
		Mantención/ Viático (Asistencia a Reuniones)			
		Seguros (Asistencia a Reuniones)			
		Servicio de alimentación (Asistencia a Reuniones)			
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos			
		Seguros			
		Honorarios	800	800	1.600
		Otros servicios (especificar)*			
		Movilización			
		Servicio de alimentación	1.000	1.500	2.500
		Servicio y productos de difusión			
		Materiales e insumos	500	500	1.000
Material pedagógico y académico					
Servicio de apoyo académico					
Servicios audiovisuales y de comunicación					
Arriendo de espacios					
Arriendo de equipamiento					
Fondos concursables	Contrataciones				
	Servicios de consultoría				

		Otros gastos corrientes (especificar)*					
GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones					
		Servicios de acceso y suscripción					
		Servicios de telecomunicaciones					
		Servicios básicos					
		Gastos envío correspondencia					
		Seguros					
		Servicios de Acreditación					
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento					
		Arriendo de espacios					
		Otros (especificar)*					
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	800	800			1.600
		Material pedagógico y académico					
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico					
		Servicios y productos de difusión	800	800			1.600
		Servicios audiovisuales y de comunicación					
Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas						
	Impuestos						
	Patentes						
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Consultorías	Consultoría de firma consultora					
		Consultoría individual					
BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos					
	Vehículos	Vehículos					
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres					
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	37.500				37.500
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos	2.000	2.000			4.000

		Desarrollo de softwares				
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	894			894
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)				
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva				
	Ampliación	Ampliación				
	Remodelación	Remodelación	68.000			68.000
	Estudio de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño	2.000			2.000
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL						112.394
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE						166.936
TOTAL ANUAL M\$			180.462	98.868		279.330

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO / HITO/ ACTIVIDAD ASOCIADA
Recursos humanos	<p>Se contratará un coordinador/administrador del proyecto que apoye y en liderar el desarrollo del proyecto con dedicación completa a esta tarea</p> <p>Del mismo modo, para el cumplimiento de las actividades de este objetivo 1 y 3, se requiere la contratación de un profesional curriculista con especialización en diseño y evaluación curricular, para el diseño de mecanismos de evaluación e implementación curricular.</p> <p>Por otro lado, se requiere un profesional curriculista con especialización en docencia universitaria con dedicación preferente a las actividades del Objetivo n°2, que permita diagnosticar la revisión comparada de experiencias formativas y diseñar la propuesta de formación tanto en gestión curricular como en Docencia de Calidad para la Educación Superior.</p> <p>Por último, para el desarrollo de actividades del Objetivo n°3, se contempla la contratación de un profesional del área de las ciencias sociales, con experiencia en aseguramiento de la calidad para UACI, para apoyar la formalización de normativas¹ de gestión curricular y formación docente.</p>	<p>Todo el desarrollo del proyecto</p> <p>Todo el OE1 y OE3</p> <p>Todo el OE2, y colabora en el OE1.</p> <p>OE3/ H1/A3 y A4 OE3/ H2 y H3 completos</p>

	Se contempla la contratación a honorarios (por productos) de un profesional del área de las ciencias sociales para diseñar los instrumentos de recogida de información asociados al diagnóstico de la implementación curricular menor, considerando la perspectiva docente, estudiantes, titulados y empleadores. Del mismo modo, considera la aplicación del diagnóstico curricular y sistematización de resultados a través de la presentación de un reporte.	OE1/ H2/ A1, A2 y A3 OE2/ H1/ A1. OE3/ H1/ A1, A2.
Gastos académicos	Se requiere la visita de especialistas que participen en la realización de actividades del Diploma en Docencia de Calidad para la Educación Superior. Y Honorarios para realización de talleres/seminarios de capacitación docente.	OE2/ H2/ A1
Gastos de operación	Se requiere de gastos de operación con el fin de cumplir con el desarrollo de la oferta formativa dirigida a docentes UACH correspondiente al objetivo específico n°2 en consideración de sus hitos n°1, n°2 y n°3. Así mismo, en términos de traslado al Sede Puerto Montt, el objetivo específico n°3 es necesaria la formación de capacidades de gestión comprometido con el hito n°3.	OE2/ H2/ A1 OE3/ H3/ A3
Servicios de consultoría		
Bienes	Los gastos en bienes corresponden a: <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de áreas de trabajo para nuevos profesionales contratados y una renovación. • Equipos de videoconferencia para reuniones y actividades inter-sedes y campus. • Soporte informático y desarrollo de módulos para puesta en marcha del software de gestión curricular: "Sistema de gestión para proyectos de innovación curricular". 	OE2/ H5 /A1 y A2 OE3/ H4 y H5
Obras	Se considera un monto en remodelación para la mejora de espacios estudiantiles (salas de estudio, espacios comunes de estar).	OE2/ H4/ A1 OE2/ H5/ A1 y 2

Anexo estadístico

Titulación oportuna carreras y programas de pregrado innovadas por cohorte de ingreso

Duración carrera	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
2 a 3 años	10,8%	18,2%	30,6%	29,7%	32,3%	17,0%	20,4%	21,5%
4 a 5 años	25,8%	27,3%	25,6%	24,4%	21,2%	24,7%	20,2%	
6 a 7 años	22,1%	27,2%	19,8%	17,8%	23,2%	17,9%		

Fuente: Unidad de Análisis Institucional

Graduación oportuna programas de postgrado por cohorte de ingreso

Tipo Programa	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Doctorado	16,7%	20,5%	18,7%	10,3%	7,5%	20,4%	17,9%		
Magister	44,9%	37,5%	31,5%	39,6%	48,7%	44,9%	34,6%	35,0%	37,6%

Fuente: Unidad de Análisis Institucional

Caracterización de estudiantes

Caracterización	N° Estudiantes
Matrícula Pregrado	17.475
Mujer	55,1%
Hombres	44,9%
Sede	
Valdivia	77,2%
Puerto Montt	21,1%
Coyhaique	1,7%
Procedencia	
Región de Los Ríos	39,7%
Región de Los Lagos	38%
Región de Aysén	4,7%
Región de La Araucanía	4,1%
Matrícula primer año	
Total	3.674
Ingreso especial	511
Matrícula Postgrado	889
Doctorado	218
Magister	516
Especialidades Médicas	155

Fuente: Unidad de Análisis Institucional, abril 2024

Caracterización docente

Caracterización	N° de académicos
Contratos vigentes	1.006
Contrato entre 39 y más horas	838
Doctorado	533
Magíster	333
Licenciatura y/o título profesional	226
Habilitación pedagógica	928

Fuente: Unidad de Análisis Institucional, abril 2024

Anexo CVs Equipo

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Dörner	Fernández	José Miguel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rectoria@uach.cl	632 221960	Rector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 h		

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Agrónomo	Austral de Chile	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ciencias Agrarias	Cristian Albrechts	Alemania	2005

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Zambrano	Alvarado	Angara Heidi
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
azambrano@uach.cl	6323	Prorectora
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 h		

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bioquímica	Universidad Austral de Chile	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora Biología Celular y Molecular	Universidad Austral de Chile	Chile	2004

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Jürgens	Schneenerger	Karen Andrea Cecilia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
karinjurgens@uach.cl	63-221257	Vicorrectora Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 h		

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Químico farmacéutico	Universidad de Concepción	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Educación	Universidad de Extremadura	España	2016

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Astorga	Opazo	Marcela Patricia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
marcelaastorga@uach.cl	65-2-277175 – 65-2-277100	Vicorrectora Sede Puerto Montt, UACH
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Ciencias Biológicas	Universidad Católica de Chile	Chile	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Ciencias Biológicas	Universidad de Concepción	Chile	2004

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Victoriano	Rivera	Tatiana Emperatriz
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
tvictoriano@uach.cl	63-221259	Directora de estudios de pregrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44hrs		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Enfermera	Universidad Austral de Chile	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Desarrollo Humano, mención desarrollo Personal y Familiar	Universidad Austral de Chile	Chile	2008

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Zumelzu	Scheel	Antonio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
antonio.zumelzu@uach.cl	63-221397	Director de Estudios de Postgrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44hrs		

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Arquitecto	Austral de Chile	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Planificación Urbana	Universidad Tecnológica de Eindhoven	Paises bajos	2015

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Lagos	Cuitiño	René
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rene.lagos@uach.cl	632 223904	Jefe DACIC
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44h		

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de matemáticas y Física	Universidad de Concepción	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en enseñanza de las Ciencias	Universidad de Concepción	Chile	2001
Doctor en Educación	Universidad de Burgos	España	2016

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Herrera	Jara	Felipe Alberto
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
felipe.herrera@uach.cl	632 223904	Profesional DACIC
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44h		

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Educación Física	Universidad Austral de Chile	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en educación	Universidad Austral de Chile	Chile	2014
Magister en Innovación curricular e Innovación educativa	Universidad del Desarrollo	Chile	2018

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Gutiérrez	Saldivia	Oriana Isabel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
oriana.gutierrez@uach.cl	+56632221097	Profesional DACIC
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora en comunicación en lengua inglesa	Universidad Austral de Chile	Chile	2016
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bachiller en Humanidades y Ciencias Sociales	Universidad Austral de Chile	Chile	2016
Licenciada en Educación	Universidad Austral de Chile	Chile	2016
Magister en docencia para la educación superior	Universidad Andrés Bello	Chile	2023

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Hermosilla	Martínez	Gabriela Hermosilla

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
gabriela.hermosilla@uach.cl	63 222 1097	Profesional DACIC
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Enseñanza Media en Lenguaje y Comunicación	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2013
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Dodds	Águila	John Alexander
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
john.dodds@uach.cl	934602686	Director de Desarrollo Estratégico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador auditor	Universidad Católica del Maule	Chile	2016
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en evaluación y gestión de proyectos	Universidad Adolfo Ibáñez	Chile	2020

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Ampuero	Aravena	Nancy del Carmen
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
nampuero@uach.cl	+56 63 2293687	Jefa unidad de autoevaluación y calidad institucional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Estadístico	Universidad Austral de Chile	Chile	1986
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Rey	Gallegos	Pamela Cristina
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
pamela.rey@uach.cl	632293854	Analista Autoevaluación y Calidad Institucional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs		

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Antropóloga	Universidad Austral de Chile	Chile	1998
Educadora Diferencial Mención Trastorno del Aprendizaje	Universidad Católica de Chile	Chile	2005

GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Educación Mención evaluación en currículum basado en competencias	Universidad Autónoma de Chile	Chile	2007
Máster en Neurociencia y Necesidades Educativas Especiales	Universitat de Valencia	España	2011

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Starocelsky	Villavicencio	Nadja Alejandra
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
nadja.starocelsky@uach.cl	56 632 221375	Directora de Tecnologías de la Información
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil en Informática	Austral de Chile	Chile	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en tecnologías de la Información	Federico Santa María	Chile	2012

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Pradenas	Ferreira	Mónica Viviana
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mpradenas.ogpi@uach.cl	632 293831	Jefa Oficina de Gestión de Proyectos Institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Médico Veterinaria	Austral de Chile	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Medicina Veterinaria	Austral de Chile	Chile	2000
Magíster en Ciencias Veterinarias mención Patología Animal	Austral de Chile	Chile	2006
Doctora en Ciencias Veterinarias	Austral de Chile	Chile	2008

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Ilabel	Díaz	Natalya Yamileth
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
natalia.label@uach.cl	632 293831	Ingeniera de proyectos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera en Administración de Empresas	San Sebastián	Chile	2020
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Administración de Empresas	San Sebastián	Chile	2020



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
AÑO 2024

DATOS GENERALES	
Nombre Institución:	Universidad del Desarrollo
RUT Institución:	71.644.300-0
Dirección Casa Central Institución:	Av. Plaza 680, Las Condes, Santiago
Título de la propuesta <i>(debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):</i>	Nueva oferta educativa UDD: Trayectorias formativas certificables en torno a tecnologías avanzadas para pregrado, posgrado y docentes, que permitan un aprendizaje personalizado e interdisciplinario, promuevan la igualdad de género y no discriminación, y aborden desafíos de comunidades e industria.
Área estratégica de la propuesta <i>(seleccionar sólo un área):</i>	Área 1: Innovación educativa para la articulación, flexibilidad y calidad de la oferta formativa para el desarrollo de las habilidades del siglo XXI.
Acciones específicas <i>(seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada):</i>	a) Implementación de mecanismos institucionales que contribuyan a consolidar trayectorias formativas flexibles y articuladas (vertical y horizontalmente) en carreras y programas de pregrado y posgrado.
Duración de la propuesta <i>(24 a 36 meses):</i>	36 meses
Monto solicitado a Mineduc <i>(200 a 300 millones de pesos)¹:</i>	M\$280.965

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con el Anexo del Convenio:²


María Elisa Zenteno Villa
 Jefa División Educación Universitaria
 Subsecretaría de Educación Superior
 Ministerio de Educación



¹ Según lo establecido en las Bases del concurso, la cifra señalada en la portada de este formulario es la que se considerará como oficial.

² En caso de que la propuesta sea adjudicada, deberá ser suscrita por la jefatura de la División de Educación Universitaria

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	3
DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA.....	4
DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA	4
EQUIPOS DE LA PROPUESTA.....	7
EQUIPO DIRECTIVO.....	7
EQUIPO EJECUTIVO	7
RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	8
OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	9
PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES	10
INDICADORES DE LA PROPUESTA	14
MODELO DE GESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LA PROPUESTA	16
ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].	19
ANEXOS (CVs y CARTAS DE APOYO)	24

RESUMEN

La alta complejidad que caracteriza a los desafíos actuales supone que estos no puedan ser debidamente resueltos con aproximaciones tradicionales, sino mediante la colaboración entre diferentes disciplinas, perspectivas, métodos, lenguajes y estrategias (Bass et al., 2024). Así, las instituciones educativas han estado recientemente desarrollado cada vez más prácticas de enseñanza interdisciplinarias (Markauskaite et al., 2024), ofreciendo trayectorias de aprendizaje que combinan disciplinas e integran indicadores de logros como insignias digitales y certificados, resultando especialmente pertinentes para el mundo de hoy aquellas trayectorias que abordan la formación en tecnologías avanzadas en conjunto con actores del medio, como las comunidades y la industria (Cooke & Hilton, 2015). Este tipo de trayectorias, además, permiten usualmente impactar a todos los alumnos y áreas de una institución de forma diversa, transversal y personalizada.

La UDD ha venido trabajando vigorosamente en interdisciplina y tecnología en convergencia con su Plan Institucional y Proyecto Educativo, pero con un alcance acotado, y cubriendo de manera asimétrica a los distintos géneros y disciplinas. Además, para estructuras formativas de este tipo, la institución se enfrenta al desafío de profundizar en su vinculación con el medio y a organizar sus mecanismos de certificación asociados.

La presente propuesta buscará desarrollar una nueva oferta educativa UDD diseñando y ejecutando trayectorias formativas certificables (vía reconocimientos tipo *Minors* y *Majors*) en torno a las tecnologías avanzadas para todos los alumnos de pregrado (16.000), alumnos de posgrado (1.700) y docentes (2.900) de la UDD, con foco en aprendizajes personalizables interdisciplinarios con igualdad de género y no discriminación, abordando desafíos de las comunidades (escolares o territorios) y la industria. Se espera impactar a 2.800 alumnos de pregrado de las 11 facultades de la UDD, emitiendo más de 700 certificaciones diversas, y levantando 10 desafíos de organizaciones del medio (vía nuevos cursos interdisciplinarios Labs) entre comunidades territoriales, comunidades escolares e industria.

Tal como con su proyecto FDI 2021 y con otras iniciativas FDI históricas, la universidad persigue instalar de manera permanente capacidades en tecnología, interdisciplina y certificaciones (Programa ExploraTec UDD, Zigna UDD, dLab / iCubo UDD, todos ejemplos de áreas que hoy cuentan con presupuestos y equipos propios de cargo de la universidad, asignados más allá de sus financiamientos públicos originales). Se prevé que la sostenibilidad de la iniciativa será también determinada por las alianzas subyacentes a esta postulación (dos territorios, una organización de la sociedad civil vinculada con educación digital escolar e industria, y una empresa tecnológica, como se observa en los Anexos) y por otras nuevas redes que se construirán a partir del proyecto.

DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

La flexibilidad formativa es fundamental al ofrecer opciones diversas, personalizadas y modulares alineadas con las llamadas Educación 4.0 e Industria 4.0, que requieren que el sistema educativo respalde un entorno de aprendizaje globalizado con experiencias "automatizadas, virtualizadas y flexibles". Las instituciones educativas deben formar no sólo en competencias técnicas sino en el uso ético de nuevas herramientas tecnológicas, desarrollando habilidades como el pensamiento crítico, la creatividad, la autodirección y la reflexión (Puncreobutr, 2016; Pangandaman et al., 2019), así como la comunicación, la colaboración y la apreciación por la diversidad. Estas habilidades son esenciales para el desarrollo profesional en diversas ocupaciones, ofreciendo una mayor adaptabilidad y estabilidad para el futuro laboral (Flaster et al., 2022).

Por otra parte, la globalización ha creado un mundo cada vez más complejo, donde los desafíos no pueden ser resueltos con aproximaciones tradicionales (Brown et al., 2010). Estos desafíos se abordan mediante la colaboración entre diferentes disciplinas, perspectivas, métodos, lenguajes y estrategias para generar nuevas ideas y soluciones (Bass et al., 2024). En la última década, las instituciones educativas y sus estudiantes han enfrentado nuevos desafíos que requieren trabajar en estos dilemas modernos a través de prácticas de enseñanza interdisciplinarias que integran distintos currículos (Markauskaite et al., 2024), por ejemplo, generando trayectorias de aprendizaje que combinen más equilibradamente distintas disciplinas y géneros atendidos.

En particular, las trayectorias interdisciplinarias en contenidos tecnológicos pueden ser potenciadas por vías de obtención de conocimientos a través del trabajo conjunto con actores del medio, abordando límites epistemológicos, como los de Comunidades e Industria (Cooke & Hilton, 2015) que presenten problemas reales y que requieran soluciones complejas. Como argumentó Popper (1962): "No somos estudiantes de alguna materia en particular, sino estudiantes de problemas. Y los problemas pueden atravesar las fronteras de cualquier materia o disciplina" (p. 67). En resumen, los desafíos sociales complejos demandan que entrelacemos el conocimiento disciplinario con prácticas interdisciplinarias (Markauskaite et al., 2024).

Por otra parte, desarrollar una estrategia de escalamiento y medición de iniciativas como las descritas anteriormente es crucial para maximizar su impacto y alcance. Para lograrlo, en el caso de la educación superior es esencial formular y ejecutar una estrategia de escalamiento que vaya ampliando sus alcances en estudiantes de pregrado, y también en alguna medida en estudiantes de posgrado y docentes, en esquemas que promuevan la igualdad de género y la no discriminación. Esto asegurará que todos los niveles se beneficien de las nuevas metodologías y enfoques interdisciplinarios y tecnológicos, fomentando una cultura de aprendizaje continuo y adaptativo. Además, la estrategia debe extenderse a diversos ámbitos del medio, incluyendo, por ejemplo, a comunidades escolares, comunidades territoriales e industria. Al involucrar a estas diferentes comunidades, se crea un ecosistema de aprendizaje colaborativo e interdisciplinario que permite la resolución de problemas complejos (Bass et al., 2024).

También, es imprescindible implementar un sistema de medición eficaz para evaluar el progreso y el impacto de estas iniciativas. Este sistema debe incluir métricas claras y cuantificables que permitan monitorear el éxito en términos de participación, satisfacción y logros académicos y profesionales (Han et al. 2024). Además, debe permitir la retroalimentación constante y la mejora continua de las estrategias implementadas. Al medir el impacto de manera rigurosa, las instituciones educativas pueden ajustar sus enfoques y asegurar que las iniciativas no solo se escalen, sino que también se optimicen para proporcionar el máximo beneficio a todos los participantes involucrados.

Con el proyecto educativo UDD FUTURO (implementado en 2018 y parte esencial del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025) la UDD postula que para lograr una formación integral de excelencia es fundamental que los estudiantes alcancen niveles de aprendizaje amplios, interdisciplinarios y profundos. En concordancia con ello, la institución ha venido realizando esfuerzos continuos y planificados por implementar procesos y metodologías de enseñanza que potencien los niveles de aprendizaje, fundamentado en objetivos declarativos, procedimentales y actitudinales, que en su conjunto permiten una formación integral de excelencia. Al considerar las características del alumno, del docente, y de los desafíos actuales, se ha instalado paulatinamente un modelo de enseñanza que asume que el estudiante tiene un rol activo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, siendo capaz de investigar, cuestionar y cuestionarse, descubrir, autorregularse y establecer las estrategias necesarias para alcanzar sus logros. El proyecto educativo UDD FUTURO está conformado por seis pilares: 1. Formación Extradisciplinar, 2. Interdisciplina, 3. Aprendizaje Experiencial, 4. Transformación Digital, 5. Personalización y 6. Globalización.

En particular, en los últimos cinco años ExploraTec UDD -centro interdisciplinario de formación y certificación en tecnologías avanzadas de la universidad- ha aportado en todos los pilares descritos, impactando a alrededor de 8500 alumnos (que incluyen pregrado, postgrado, docentes, y escolares en el medio), principalmente a partir del proyecto FDI adjudicado en el año 2021. Ese instrumento ha permitido desarrollar el Programa Académico ExploraTec para capacitar y certificar en tecnologías de manera interdisciplinar, y relacionar y desarrollar competencias junto a actores del sector público y privado, de manera nacional e internacional.

Este programa académico ha sido provisto mayoritariamente vía Formación Extradisciplinar, espacio curricular de las mallas que busca enriquecer la experiencia educativa más allá de las disciplinas, principalmente persiguiendo ampliar el conocimiento tecnológico, cultural, histórico, político, literario y/o artístico de sus estudiantes. Para ello ha priorizado cuatro líneas temáticas o "Tracks": Humanidades, Emprendimiento, Responsabilidad Pública, y Ciencia, Tecnología e Innovación (CTi). ExploraTec ya ha

aportado en torno a 30 nuevos cursos en este espacio, enfocados en instalar herramientas tecnológicas. Estos cursos incluyen tecnologías entre las que destacan Inteligencia Artificial Generativa e IoT (*Internet of Things*) e incorporan en sus contenidos actividades que reúnen alumnos de distintas carreras lo que otorga la posibilidad de desarrollar fuertemente la interdisciplina de base tecnológica.

En el pilar de Interdisciplina del proyecto UDD FUTURO, se puede encontrar el programa dLab, que desde el 2012 busca desarrollar proyectos de innovación sustentables enfrentando problemas reales. dLab es una de las iniciativas del Instituto de Innovación e Interdisciplina iCubo y apunta a alumnos de último año fundamentalmente de las facultades de Ingeniería, Diseño, y Economía y Negocios. Especialmente vinculados con esta propuesta son, además, los denominados "Labs Interdisciplinarios", cursos de estas características que la UDD desde 2020 ha incorporado en sus opciones curriculares de pregrado juntando a alumnos de varias Facultades distintas en sala, promoviendo el aprendizaje cruzado entre disciplinas.

El Aprendizaje Experiencial, por su parte, ha sido incluido en los planes de estudio de todas las carreras de la UDD. Los proyectos con fondos del Ministerio de Educación han tenido un rol central en este sentido, impulsando programas como "Ingeniería con la Empresa" ("Desarrollo de un Programa Integral para el Aprendizaje Experiencial: Universidad y la Empresa. Propuesta de innovación académica desde Pregrado hasta Postgrado para una nueva ingeniería UDD 2030"). En ExploraTec, por su parte, se ha buscado enfrentar a los alumnos con desafíos del mundo real, a través de alianzas con actores del territorio y la industria como Telefónica Chile y la Municipalidad de la Reina. Con ésta última, se han desarrollado cursos interdisciplinarios en que los alumnos se sumergen en la esfera de las políticas públicas y utilizan las herramientas tecnológicas enseñadas por ExploraTec para proponer soluciones de participación ciudadana, acceso y transparencia a los datos municipales, y desarrollo de plataformas de toma de decisiones, con proyectos desarrollados y puestos a prueba con altos funcionarios municipales, como el proyecto FIM (Fiscalización Interactiva de Mapas), que provee una plataforma de visualización de datos para el servicio público. Otro ejemplo es la verificación de las certificaciones entregadas en nuestro programa académico a través de la solución de desafíos de empresas y la colocación de alumnos en esquemas de prácticas profesionales, como por ejemplo con Telefónica. ExploraTec no solo ha ido vinculando decididamente los programas de estudio con la generación de competencias laborales tecnológicas, sino también el uso concreto de dichas competencias en organizaciones diversas.

En cuanto al pilar de Transformación Digital, ya desde 2014 a través de la adjudicación del Plan de Mejoramiento de Programas (PM), se crea el espacio Plaza i junto al Área de Exploración Tecnológica, centro institucionalizado desde 2017 y transformado en ExploraTec en 2019, que desde esa fecha partió desarrollando habilidades tecnológicas en los alumnos de Diseño e Ingeniería de manera disciplinar e interdisciplinar, ampliando su oferta a todo el pregrado con la adjudicación del FDI en 2021. Estas tecnologías son la Inteligencia Artificial Aplicada, la Manufactura Avanzada, las Ciudades Conectadas/IoT, y las Realidades Extendidas, las que se ofrecen en los cursos de ExploraTec y dan acceso a insignias digitales que evidencian globalmente (son compartibles en plataformas como LinkedIn) de que un alumno ha dominado una habilidad o competencia específica con usabilidad en entornos laborales. Estas insignias son apilables y ofrecen un mecanismo de especialización y diferenciación a nuestros alumnos.

Respecto al pilar de Globalización, esta es considerada una variable transversal mediante la vinculación con la comunidad internacional para el desarrollo de intercambio académico, investigativo y cultural. Los alumnos UDD participan activamente de programas de intercambio en 39 países y más de 200 instituciones alrededor del mundo, además de haber recibido a más de 3000 alumnos extranjeros en los últimos 10 años. En ExploraTec se tributa a este pilar, incluyendo presencia de académicos de la Universidad de California, Davis, tanto en el modelo de gestión y gobernanza como en la actividad académica, habiendo colaborado también con profesores y autoridades del California College of the Arts, y del BioDesign Challenge, con quienes se ejecutó la Semana del Biodiseño y la Industria, que finalizó con el Seminario Internacional del Biodiseño y Manufactura en 2023, todo esto en el marco de la ejecución de su proyecto FDI convocatoria 2021.

El conjunto de pilares y sus iniciativas descritas también han posibilitado que los alumnos accedan a formación en diversos formatos temporales: bimestral, trimestral, semestral y anual. Así, la UDD ha ido avanzando en una agenda que permita que los alumnos puedan crear sus propias trayectorias formativas incluyendo cursos y actividades extradisciplinares, con opción a certificación. Esto ha ido dando forma, a su vez, al pilar de personalización del proyecto UDD FUTURO. Y la presente propuesta apoyaría la instalación de esta agenda.

Así, son numerosas las iniciativas tecnológicas que se han ido desplegando desde el proyecto educativo UDD FUTURO, entre las que destacan:

- Se implementa en el 2022 el portal Zigna UDD, plataforma de cursos cortos, asincrónicos y auto-instruccionales, que buscan desarrollar competencias requeridas por el mundo laboral para fortalecer la empleabilidad. Esto se materializa a través de cursos MOOC que imparten diferentes temáticas como blockchain, gestión de proyectos y emprendimiento, e igualdad de género y no discriminación. ExploraTec imparte cursos a través de Zigna UDD como fruto de su proyecto FDI 2021.
- También se lanzó en 2023 la carrera de Ingeniería Civil en Informática e Innovación Tecnológica, y la carrera Data Business Intelligence de la Facultad de Economía y Negocios. Además, se van a lanzar más carreras vinculadas a la tecnología en marzo de 2025, como lo es la carrera de Ingeniería Civil en Biomedicina, carrera interdisciplinaria entre las Facultades de Ingeniería y Medicina, además de Ingeniería Civil en Informática e Inteligencia Artificial.

Referencias:

- Bass, M., Dompierre, K. A. B., & McAlister, M. (2023). *Creating transformative interdisciplinary learning opportunities for college students. Journal of Transformative Education, 21(1), 118-137.*

- Brown, V. A., Harris, J. A., & Russell, J. (2010). *Tackling wicked problems: Through the transdisciplinary imagination*. Routledge. Earthscan. <https://doi.org/10.1089/eco.2011.0029>
- Cooke, N. J., & Hilton, M. L. (Eds.). (2015). *Enhancing the effectiveness of team science*. National Academy Press.
- Flaster, A., Stange, K., Paulson, A., Manley, K., & Courant, P. (2022, March). *Can higher education foster career adaptability?*. In 2021 APPAM Fall Research Conference (APPAM, 2022).
- Lina Markauskaite, Baruch Schwarz, Crina Damşa & Hanni Muukkonen (2024) *Beyond disciplinary engagement: Researching the ecologies of interdisciplinary learning*, *Journal of the Learning Sciences*, 33:2, 213-241, DOI: 10.1080/10508406.2024.2354151
- *Plan de Desarrollo Institucional UDD 2021-2025*: <https://www.udd.cl/plan-de-desarrollo-institucional/>
- *Proyecto Educativo UDD Futuro*: <https://uddfuturo.udd.cl/>
- Puncturebutr, V. (2016). *Education 4.0: New challenge of learning*. *St. Theresa Journal of Humanities and Social Sciences*, 2(2). Retrieved from <http://www.stic.ac.th/ojs/index.php/sjhs/article/view/Position%20Paper3>
- Siqi Han, Jack LaViolette, Chad Borkenhagen, and Peter S. Bearman (2023) *Interdisciplinary college curriculum and its labor market implications*. *Proceedings of the National Academy of Sciences*, <https://doi.org/10.1073/pnas.2221915120>

PROBLEMA³ DE LA PROPUESTA

1) Identificación del Problema:

La UDD enfrenta la necesidad de actualizar, expandir y organizar su oferta educativa en materia de personalización e interdiscipliniedad formativa, para alinearse con las demandas contemporáneas de los territorios y la industria. A pesar de los avances realizados a través del proyecto UDD FUTURO y ExploraTec, existen desafíos en la integración de metodologías flexibles en toda la estructura académica. El alcance actual de las iniciativas tecnológicas y educativas no cubre de manera similar, por género, a todos los estudiantes de pregrado, posgrado y docentes, ni aborda de manera más amplia las necesidades del medio productivo y las comunidades. Estas deficiencias acotan la capacidad de la UDD para formar a más profesionales preparados para enfrentar los desafíos complejos del mundo globalizado, tales como la proliferación de la inteligencia artificial generativa o el cambio climático.

2) Causas Específicas del Problema:

- **Escalabilidad y Homogeneidad:** Aunque la UDD ha implementado programas exitosos como ExploraTec y dLab, estos no han sido escalados de manera uniforme a todas las facultades, niveles educativos y géneros. La falta de escalamiento progresivo ha impedido que todos los estudiantes y docentes accedan a las mismas oportunidades de formación interdisciplinaria y tecnológica.
- **Integración Interdisciplinaria:** La colaboración entre distintas disciplinas y la oferta de programas interdisciplinarios no se ha consolidado suficientemente en todos los currículos. La interdisciplina es clave para enfrentar problemas complejos, pero su implementación ha sido parcial.
- **Organización de Mecanismos de Certificación y Personalización en el Aprendizaje:** Aunque se han hecho avances en la personalización educativa, aún existen carencias en ofrecer vías de certificación más significativas y estandarizadas en la UDD, de mayor envergadura y que respondan a las necesidades de los estudiantes y a las demandas del mercado laboral actual.
- **Conexión con las Comunidades y el Medio Productivo:** La colaboración con las comunidades y la industria es aún limitada, lo que acota el impacto y aplicabilidad de los conocimientos adquiridos por los estudiantes en entornos reales.

3) Contribución de la Propuesta:

Desarrollar una nueva oferta educativa en la UDD tiene como objetivo principal abordar estas deficiencias mediante el diseño y ejecución de un programa de trayectorias formativas certificables en torno a las tecnologías avanzadas y el trabajo efectivo con el medio. Este programa se enfocará en proporcionar contenidos de aprendizaje personalizables y de carácter interdisciplinario a todos los alumnos de pregrado, posgrado y docentes de la UDD. Al promover la igualdad de género y la no discriminación entre los participantes, y al abordar desafíos relevantes para las comunidades escolares, territoriales y la industria, la propuesta contribuirá a satisfacer las necesidades del medio productivo y social a nivel regional (especialmente en la RM y Biobío). Esta estrategia permitirá formar profesionales más adaptables y competentes y generar soluciones innovadoras para problemas complejos, alineando la educación con las demandas contemporáneas y futuras del mercado laboral y la sociedad.

³ Posteriormente, el foco o problema deberá traducirse en el objetivo general, mientras que las causas principales del foco o problema deberán traducirse en los objetivos específicos de la propuesta.

EQUIPOS DE LA PROPUESTA⁴

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Florencia Jofré	Vicerrectora de Pregrado	Miembro Directorio del Programa	4
Daniel Contesse	Vicerrector de Innovación y Desarrollo	Miembro Directorio del Programa	4
Alejandra Amenábar	Decana Facultad de Diseño	Miembro Directorio del Programa, de la Mesa Público-Privada y del Comité Internacional	4
Fernando Rojas	Decano Facultad de Ingeniería	Miembro Directorio del Programa, de la Mesa Público-Privada y del Comité Internacional	4

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Nicolás Goluboff	Director Ejecutivo ExploraTec	Director	20
Gabriel Parra	Subdirector de Programas y Desarrollo ExploraTec	Subdirector	30
<i>(Por contratar jornada completa)</i>	<i>(Por contratar jornada completa)</i>	<i>Coordinadora del Proyecto</i>	40
Ricardo Vidal	Subdirector de Interdisciplina y Alianzas ExploraTec	Coordinador de Diseño	15
Gustavo Aguilera	Coordinador ExploraTec Biobío	Coordinador Biobío	20
Lidia Martínez	Directora Planificación,	Coordinadora Seguimiento Institucional	10

⁴ La información presentada en este apartado estará disponible públicamente, por razones de transparencia.

	Desarrollo y Transformación		
Danielle Lemaitre	Subdirectora de Desarrollo y Transformación	Profesional Apoyo de Seguimiento	5
José Tomás Lineros	Coordinador de Proyectos ExploraTec	Ingeniero de Apoyo	15
Daphne Roeschmann	Ejecutiva Interdisciplina ExploraTec	Diseñadora de Apoyo	8
Camilo Fonseca	Técnico de Equipos ExploraTec	Técnico de Equipos	30

RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Lidia Martínez	Directora Planificación, Desarrollo y Transformación	Coordinadora Seguimiento Institucional	10

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar una nueva oferta educativa UDD mediante el diseño y ejecución de un programa de trayectorias formativas certificables en torno a las tecnologías avanzadas para todos los alumnos de pregrado, alumnos de posgrado y docentes de la UDD, con foco en aprendizajes personalizables de carácter interdisciplinario, promoviendo la igualdad de género y la no discriminación, que aborde desafíos de las comunidades (escolares o territorios) y la industria

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Diseñar, en base a mejores prácticas internacionales, una nueva estructura de trayectorias formativas modulares, flexibles y personalizadas en torno a la tecnología y la interdisciplina, que garantice reconocimientos formales de aprendizajes, e implementar inicialmente trayectorias formativas tipo *Minors*, con foco en ofrecer opciones educativas más diversas, promoviendo la igualdad de género y la no discriminación.
2. Implementar trayectorias formativas tipo *Majors*, que combinen trayectorias tipo *Minors* con nuevos cursos interdisciplinarios (*Labs*) y cursos curriculares, con una orientación a solucionar desafíos del medio (comunidades e industria) mediante el uso de tecnologías avanzadas, promoviendo la potencial transferencia hacia el exterior de la institución como innovaciones o emprendimientos que generen valor público y privado.
3. Formular y ejecutar una estrategia de escalamiento progresivo de las trayectorias *Minors* y *Majors* para maximizar su alcance tanto en la dimensión de segmentos atendidos (estudiantes de pregrado, estudiantes de posgrado y docentes, por género), como en la de ámbitos del medio atendidos (comunidades escolares, comunidades territoriales, industria).
4. Difundir el modelo de nuevas trayectorias formativas en tecnología en el sistema de instituciones de educación superior y el medio, relevando la importancia de abordar interdisciplinariamente desafíos de las comunidades y la industria, con un enfoque diverso, personalizado y flexible.

PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1⁵	<i>Diseñar, en base a mejores prácticas internacionales, una nueva estructura de trayectorias formativas modulares, flexibles y personalizadas en torno a la tecnología y la interdisciplina, que garantice reconocimientos formales de aprendizajes, e implementar inicialmente trayectorias formativas tipo Minors, con foco en ofrecer opciones educativas más diversas, promoviendo la igualdad de género y la no discriminación.</i>	
Hitos⁶	Actividades⁷	Medios de verificación⁸
Hito 1: Equipo Conformado Mes 1 a Mes 6	<p>Designaciones de Equipo Directivo UDD (personal existente), asignación de responsabilidades, horas de dedicación</p> <p>Designaciones de Equipo Ejecutivo UDD (personal existente), asignación de responsabilidades, horas de dedicación</p> <p>Contratación de nuevo personal Equipo Ejecutivo UDD, asignación de responsabilidades, horas de dedicación, presupuesto</p> <p>Conformación de Mesa Público-Privada que a lo menos contemple a una organización pública, una organización de la sociedad civil vinculada a educación digital escolar y tecnología, y una empresa tecnológica</p>	<i>Informe sistematizado de Contratos de Trabajo -unidad responsable Recursos Humanos UDD-, y Actas de Designaciones y Sesiones elaboradas por ExploraTec UDD, validado por al menos dos miembros del equipo directivo</i>
Hito 2: Alianzas Generadas Mes 1 a Mes 4	<p>Exploración de universidades u organizaciones de referencia internacionales en trayectorias formativas interdisciplinarias en tecnología, toma de contacto y reuniones virtuales o giras de vinculación</p> <p>Conformación Comité Internacional</p> <p>Exploración de organizaciones del medio nacionales con foco en aquellas asociadas a comunidades (municipalidades y establecimientos educacionales) e industria (empresas tecnológicas), toma de contacto y reuniones</p> <p>Conformación alianzas nacionales para levantar desafíos de organizaciones del medio que serán parte de los Majors vía los cursos interdisciplinarios (Labs) que se creen</p>	<i>Informe sistematizado de Acuerdos de Colaboración entre ExploraTec UDD y otra(s) universidad(es), y Acta de Conformación del Comité internacional elaborada por ExploraTec UDD, validado por al menos dos miembros del equipo directivo</i>
Hito 3: Trayectorias Minors y Trayectorias Majors Diseñadas	<p>Selección de tecnologías avanzadas en las que se conformarán los Minors, como por ejemplo, Inteligencia Artificial Generativa, Realidades Extendidas, Manufactura Avanzada y/o Ciudades Conectadas/IoT</p> <p>Diseño de detalle de Trayectorias Minors, presentación a la gobernanza e iteración del diseño en base a retroalimentación (mes 3 – mes 8)</p>	<i>Informe sistematizado del Programa de Trayectorias Minors y</i>

Mes 3 a Mes 8	Diseño de detalle de Trayectorias Majors, incluyendo sus nuevos cursos interdisciplinarios, presentación a la gobernanza e iteración del diseño en base a retroalimentación (mes 5 – mes 8)	Trayectorias Majors elaborado por ExploraTec UDD, validado por al menos dos miembros del equipo directivo
	Diseño de instrumento que permita verificar la instalación de competencias en tecnologías avanzadas e interdisciplina en los alumnos de las Trayectorias Minors y Majors	
Hito 4: Compra y actualización de softwares y equipos ejecutada Mes 8 a Mes 30	Revisión y solicitudes de cotización a proveedores de softwares, equipos y máquinas para las tecnologías avanzadas escogidas	Informe sistematizado de Órdenes de Compra -unidad responsable Dirección de Finanzas UDD- y Facturas, elaborado por ExploraTec UDD
	Compra y actualización de softwares y equipos de acuerdo con últimas tendencias de las tecnologías seleccionadas para todos los campus de la RM y Biobío de la UDD	
Hito 5: Trayectorias Minors para alumnos ejecutadas (primer periodo) Mes 8 a Mes 12	Selección de docentes de los Minors y difusión en la comunidad UDD	Informe sistematizado de Actas de Notas de los alumnos de las Trayectorias Minors - unidad responsable Vicerrectoría Pregrado UDD- y Resultados Aplicación Instrumento elaborado por ExploraTec UDD
	Implementación de las Trayectorias Minors a través de la Formación Extradisciplinar	
Monitoreo y ajustes dentro del semestre en conjunto con la Dirección de Formación Extradisciplinar y el Centro de Innovación Docente		
Aplicación instrumento que permite verificar la instalación de competencias en tecnologías avanzadas e interdisciplina en los alumnos de las Trayectorias Minors		
Hito 6: Revisión y rediseño de las Trayectorias Minors realizados Mes 12 a Mes 14	Discusión de resultados del primer periodo de ejecución de las Trayectorias Minors con la gobernanza del proyecto	Informe sistematizado con Programa Mejorado de las Trayectorias Minors elaborado por ExploraTec UDD
	Iteración de las Trayectorias Minors para generar versión mejorada para ser ofrecida desde el año 2 del proyecto	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	<i>Implementar trayectorias formativas tipo Majors, que combinen trayectorias tipo Minors con nuevos cursos interdisciplinarios (Labs) y cursos curriculares, con una orientación a solucionar desafíos del medio (comunidades e industria) mediante el uso de tecnologías avanzadas, promoviendo la potencial transferencia hacia el exterior de la institución como innovaciones o emprendimientos que generen valor público y privado.</i>	
Hitos⁹	Actividades¹⁰	Medios de verificación¹¹
Hito 1: Cursos Interdisciplinarios (Labs) conformados	Selección de organizaciones del medio y contacto	Informe sistematizado de Contenidos de los Nuevos Cursos
	Levantamiento de desafíos del medio en trabajo conjunto con comunidades escolares, comunidades territoriales y la industria, para ser abordados en Labs	
	Selección de dos facultades para iniciar los Labs en el año 2	

<i>Mes 10 a Mes 12</i>	Selección de metodologías, contenidos, docentes para dictar los nuevos Labs y difusión en la comunidad UDD	<i>Interdisciplinarios (Labs) -unidad responsable Instituto de Innovación e Interdisciplina iCubo UDD</i>
Hito 2: Labs ejecutados (primer período) <i>Mes 13 a Mes 18</i>	Difusión e inscripción de alumnos a los Labs	<i>Informe sistematizado de Actas de Notas de los alumnos de los Labs -unidad responsable Vicerrectoría Pregrado UDD</i>
	Lanzamiento de los Labs (lanzamiento de los desafíos en conjunto con la organización del medio)	
Hito 3: Trayectorias Majors para alumnos ejecutadas (primer período) <i>Mes 13 a Mes 24</i>	Ejecución y monitoreo del cumplimiento de los cronogramas de los Labs y ajustes	<i>Informe sistematizado de Actas de Notas de los alumnos de las Trayectorias Majors - unidad responsable Vicerrectoría Pregrado UDD -, y Resultados Aplicación Instrumento elaborado por ExploraTec UDD</i>
	Entregas finales de alumnos de los Labs en actividades de cierre en conjunto con organización del medio	
	Implementación de las Trayectorias Majors, que combinan Minors, Labs y cursos curriculares preexistentes	
	Monitoreo y ajustes dentro del año en conjunto con la Dirección de Formación Extradisciplinar, el Centro de Innovación Docente, el Instituto de Innovación Interdisciplinaria y las organizaciones del medio	
Hito 4: Revisión y ajustes de las Trayectorias Majors realizados <i>Mes 20 a Mes 24</i>	Aplicación instrumento que permite verificar la instalación de competencias en tecnologías avanzadas e interdisciplina en los alumnos de las Trayectorias Majors	<i>Informe sistematizado con Programa Mejorado de las Trayectorias Majors elaborado por ExploraTec UDD</i>
	Realización de actividades para la promoción de la transferencia hacia el medio como innovación o emprendimientos para generar valor público y privado	
Hito 4: Revisión y ajustes de las Trayectorias Majors realizados <i>Mes 20 a Mes 24</i>	Discusión de resultados del primer período de ejecución de los Majors con la gobernanza del proyecto	<i>Informe sistematizado con Programa Mejorado de las Trayectorias Majors elaborado por ExploraTec UDD</i>
	Iteración de las Trayectorias Majors para generar versión mejorada para ser ofrecida desde el año 3 del proyecto	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	<i>Formular y ejecutar una estrategia de escalamiento progresivo de las trayectorias Minors y Majors para maximizar su alcance tanto en la dimensión de segmentos atendidos (estudiantes de pregrado, estudiantes de posgrado y docentes, por género), como en la de ámbitos del medio atendidos (comunidades escolares, comunidades territoriales, industria).</i>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Estrategia preliminar de escalamiento formulada <i>Mes 8 a Mes 13</i>	Formulación preliminar escalamiento del proyecto en cuanto a cómo va atendiendo progresivamente a los segmentos de alumnos, docentes y posgrado UDD, y a los ámbitos del medio propuestos, comenzando desde dos facultades para ir llegando en el período de ejecución a todas las facultades UDD, y a comunidades e industria en el medio, promoviendo la igualdad de género y la no discriminación	<i>Informe con Estrategia Preliminar, Análisis y Ajustes, elaborado por ExploraTec UDD</i>
	Análisis tras primer período de las Trayectorias Minors de estadísticas y resultados respecto a alumnos que cursaron sus	

	<p>contenidos: tecnologías / Minors escogidos, cantidad, perfiles, género, carreras y otras variables de interés (mes 12)</p> <p>Ajustes a la formulación preliminar de la estrategia en función de informe análisis tras primer período Trayectorias Minors (mes 13)</p>	
<p>Hito 2: Estrategia de escalamiento a los alumnos de pregrado de todas las facultades y a comunidades, implementando los Majors y promoviendo la igualdad de género y la no discriminación, ejecutada</p> <p>Mes 13 a Mes 25</p>	<p>Ejecución de la estrategia. Monitoreo y acciones para ir escalando en el alcance en pregrado (20% facultades atendidas a 80%) y en comunidades (escolares o territoriales), durante el año 2</p> <p>Análisis tras primer período de las Trayectorias Majors de estadísticas y resultados respecto a alumnos que cursaron sus contenidos : Minors escogidos, Labs con el medio escogidos, cursos curriculares preexistentes escogidos, cantidad, perfiles, género, carreras y otras variables de interés (mes 24)</p> <p>Evaluación de medio término de la estrategia de escalamiento con información hasta la primera mitad del proyecto</p> <p>Iteración de estrategia escalamiento (mes 25)</p>	<p><i>Documento con Evaluación de medio término e iteración estrategia, elaborado por ExploraTec UDD</i></p>
<p>Hito 3: Estrategia de escalamiento a los alumnos de posgrado y a la industria, promoviendo la igualdad de género y la no discriminación, ejecutada</p> <p>Mes 25 a Mes 30</p>	<p>Ejecución de la estrategia iterada. Monitoreo y acciones para escalar a posgrado y la industria durante la primera mitad del año 3 de acuerdo con la estrategia iterada</p> <p>Revisión final de la estrategia para ser aplicada en la segunda mitad año 3</p>	<p><i>Documento con Estrategia Revisada elaborado por ExploraTec UDD</i></p>
<p>Hito 4: Estrategia de escalamiento a los docentes, promoviendo la igualdad de género y la no discriminación, ejecutada</p> <p>Mes 31 a Mes 36</p>	<p>Ejecución de la estrategia revisada. Monitoreo y acciones para escalar a docentes y seguir escalando en el alcance en pregrado (hasta 100% facultades atendidas finales año 3), durante la segunda mitad del año 3 de acuerdo con la estrategia final revisada</p> <p>Generación de reporte de cierre sobre resultados de la aplicación de la estrategia a lo largo del proyecto</p>	<p><i>Reporte de cierre aplicación estrategia elaborado por ExploraTec UDD</i></p>

<p>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4</p>	<p><i>Difundir el modelo de nuevas trayectorias formativas en tecnología en el sistema de instituciones de educación superior y el medio, relevando la importancia de abordar interdisciplinariamente desafíos de las comunidades y la industria, con un enfoque diverso, personalizado y flexible.</i></p>	
<p>Hitos</p>	<p>Actividades</p>	<p>Medios de verificación</p>
<p>Hito 1: Red de Expertos conformada</p> <p>Mes 7 a Mes 12</p>	<p>Identificación y contacto con expertos y expertas en interdisciplina, tecnologías avanzadas, y resolución de desafíos de comunidades e industria</p> <p>Generación de instancias de colaboración entre sí</p>	<p><i>Documento síntesis instancias de colaboración que</i></p>

	Elaboración de un documento que sintetice los principales tópicos abordados en las instancias de colaboración, que sirva de insumo para la Memoria del proyecto	<i>incluya su resumen, elaborado por ExploraTec UDD</i>
Hito 2: Seminario Internacional de Trayectorias Tecnológicas Interdisciplinarias realizado <i>Mes 19 a Mes 24</i>	Realización Seminario Internacional	<i>Informe con: Conclusiones y Recomendaciones elaborado por ExploraTec UDD, y Listado de Participantes del Seminario del registro de actividades extensión -unidad responsable Dirección de Lifelong Learning UDD</i>
	Elaboración de informe de conclusiones y recomendaciones a partir de experiencias compartidas en el seminario, que sirva de insumo para la Memoria del proyecto	
Hito 3: Seminario Nacional de Trayectorias Tecnológicas Interdisciplinarias realizado <i>Mes 25 a Mes 30</i>	Realización Seminario Nacional	<i>Informe con: Conclusiones y Recomendaciones elaborado por ExploraTec UDD, y Listado de Participantes del Seminario del registro de actividades extensión -unidad responsable Dirección de Lifelong Learning UDD</i>
	Elaboración de informe de conclusiones y recomendaciones a partir de experiencias compartidas en el seminario, que sirva de insumo para la Memoria del proyecto	
Hito 4: Memoria del proyecto elaborada y publicada <i>Mes 31 a Mes 36</i>	Elaboración de Memoria que permita recoger los principales aprendizajes de este proyecto	<i>Memoria del Proyecto elaborada por ExploraTec UDD</i>
	Publicación de la Memoria	

INDICADORES¹² DE LA PROPUESTA (*)

(*) Género F: Femenino, M: Masculino

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación ¹³
OE1	Insignias digitales de cursos de Minors emitidas	Suma de insignias emitidas	0	50 (20F /30M)	140 (63F /77M)	280 (140F /140M)	Listado de Insignias Emitidas - unidad responsable Vicerrectoría de Innovación y Desarrollo UDD- con Nombres,

							Género y tipo de Trayectoria Minor a la que pertenece la insignia
OE1	Alumnos con Minor completo certificados	Suma de alumnos certificados	0	15 (6F /9M)	45 (20F /25M)	120 (60F /60M)	Informe del Sistema de Docencia -unidad responsable Vicerrectoría Pregrado UDD- de alumnos con obtención de Minor con Nombres, Género, Cursos Aprobados, Fecha Obtención, tipo Trayectoria Minor
OE2	Alumnos con Major completo certificados	Suma de alumnos certificados	0	0	10 (4F/ 6M)	30 (15F/ 15M)	Informe del Sistema de Docencia -unidad responsable Vicerrectoría Pregrado UDD- de alumnos con obtención de Major con Nombres, Género, Cursos Aprobados, Minors Aprobados, Fecha Obtención, tipo Trayectoria Major
OE2	Actividades para la promoción de la transferencia hacia el medio como innovaciones o emprendimientos de valor público y privado realizadas	Nº de actividades realizadas	0	0	15	22	Informe de ExploraTec UDD con objetivos, listado, caracterización de participantes y estimación de impacto hacia el medio, de actividades realizadas
OE3	Facultades Atendidas por cursos pertenecientes a las Trayectorias Minors y/o Trayectorias Majors	Suma facultades atendidas	0	2	9	11	Estadística semestral en base a registros del Sistema de Docencia -unidad responsable Vicerrectoría Pregrado UDD
OE 3	Cursos/ Actividades realizadas con Posgrado o Docentes	Suma de cursos/ actividades realizadas	0	0	4	12	Dossier elaborado por ExploraTec UDD con Programas, Lista de Inscritos y Participantes Aprobados por Actividad
OE4	Participantes Seminarios	Suma de Participantes	0	0	100 (50F / 50M)	100 (50F / 50M)	Informe elaborado por ExploraTec UDD de: Seminario incluyendo sus objetivos, género, y caracterización de participantes que asisten a partir de registros de la Dirección de Lifelong Learning UDD
OE4	Instancias de Difusión a otras IES u organizaciones diversas	Suma de instancias	0	0	5	10	Informe elaborado por ExploraTec UDD de: instancias con IES u otras organizaciones incluyendo sus objetivos, caracterización de participantes que asisten, y estimación de impacto hacia otras IES u organizaciones diversas, de instancias realizadas

MODELO DE GESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LA PROPUESTA

DESCRIPCIÓN GENERAL

La propuesta tendrá, por una parte, una Gobernanza Estratégica compuesta por tres mesas:

- a) **Equipo Directivo UDD (Directorio del Proyecto):** será el espacio donde se tomen decisiones vinculantes para la ejecución del programa, y estará encargado de integrar lo que se discuta en las tres mesas de la gobernanza estratégica (Mesa Público-Privada, Comité Internacional y este directorio), de manera de impulsar la mejor combinación posible para el despliegue de las trayectorias de Minors y Majors del proyecto incluyendo sus indicadores de logros (certificados Minors y Majors, e insignias digitales individuales de cursos), con un sentido de beneficio institucional de corto y largo plazo, persiguiendo generar valor en el medio. El directorio se conformará con igualdad de género por un Vicerrector y un Decano, y una Vicerrectora y una Decana. Sesionará entre tres y cuatro veces al año.
- b) **Mesa Público-Privada:** mesa consultiva estratégica nacional para proveer un espacio de discusión sobre la integración de las miradas del Mineduc como mandante del proyecto, un representante de organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la educación digital escolar e industria (Fundación País Digital), una empresa tecnológica (Telefónica), un representante vinculado a comunidades territoriales, y dos representantes del Directorio del Proyecto, junto al Director Ejecutivo de ExploraTec, buscando generar una visión compartida público-privada respecto al diseño del programa de trayectorias para las comunidades y la industria. Esta instancia tendrá además un importante rol en la generación de redes y alianzas. Sesionará entre dos y tres veces al año.
- c) **Comité Internacional:** comité consultivo internacional para discusión de lineamientos del despliegue de las trayectorias, generando una reflexión estratégica desde una mirada global con expertos en educación tecnológica e interdisciplina. Estará compuesto por al menos una universidad internacional u organización de referencia, dos decanos de la UDD (Decano de la Facultad de Ingeniería y Decana de la Facultad de Diseño) y el Director Ejecutivo de ExploraTec. Sesionará entre una y dos veces por año.

Y por otra, la propuesta tendrá, para su Implementación, al Equipo Ejecutivo ExploraTec UDD, que estará encargado directamente de la ejecución de aquello que mandate la Gobernanza Estratégica del programa, siendo conformado con una estructura que propenda a la igualdad de género. Estará liderado por su Director Ejecutivo y Director del Proyecto (ingeniero PUC con magister en política tecnológica de University of Sussex), el Subdirector de Programas y Desarrollo (ingeniero USACH), el Subdirector de Interdisciplina y Alianzas (Diseñador UDD), una Coordinadora de Proyectos (nueva contratación jornada completa), una Coordinadora de Interdisciplina (Diseñadora UCH), un Coordinador para las sedes de Biobío de la UDD (Diseñador Universidad del Biobío) y un/a Técnico en Equipos y Máquinas (Técnico Electrónico).

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y ARTICULACIÓN INTERNOS Y EXTERNOS

Los mecanismos de participación y articulación internos y externos de la UDD permitirán una implementación eficaz y cohesiva del programa, maximizando la eficiencia en el uso de los recursos y las contribuciones que hará cada área de la universidad vinculada al proyecto.

La articulación interna facilitará el cumplimiento de los objetivos, garantizando la calidad, alcance y sostenibilidad del proyecto, beneficiando a la comunidad universitaria y promoviendo la creación de valor que se pueda transferir hacia el medio. El Equipo Ejecutivo mencionado anteriormente se vinculará de forma permanente con las áreas técnicas pertinentes de la institucionalidad UDD, especialmente:

- **Dirección de Formación Extradisciplinar DFED:** facilitará la integración curricular del programa con las diversas carreras ofreciendo el vehículo para disponibilizar los cursos presenciales de los Minors y Majors para todos los alumnos de pregrado (vía Formación Extradisciplinar que en promedio supone el 20% de los créditos de cada carrera).
- **Dirección de Planificación, Desarrollo y Transformación UDD:** actuará como contraparte y unidad de coordinación institucional de la UDD frente al Mineduc, asegurando el cumplimiento de todos los procesos comprometidos, sus plazos y la verificación de la documentación necesaria. También, velará por el cumplimiento de los objetivos respecto a la creación y emisión de certificaciones como indicadores de logro en la completación de las trayectorias tipos Minors y Majors como también vigilará la gestión de la plataforma MOOC UDD (Zigna UDD) para la entrega de la versión online de las trayectorias, asegurando el estándar de calidad de ellas y su máximo alcance, además de monitorear la correcta instalación de las insignias digitales de los cursos individuales de los participantes de las trayectorias.
- **iCubo Instituto de Innovación e Interdisciplina UDD,** unidad académica y de extensión perteneciente a la Vicerrectoría de Innovación y Desarrollo que se enfoca en desarrollar metodologías e iniciativas de innovación e interdisciplina, fomentando la colaboración y gestión de la innovación para generar soluciones con impacto en el medio. Apoyará en la conformación de los nuevos cursos interdisciplinarios propuestos (Labs Interdisciplinarios), incluyendo el apoyo en el levantamiento de desafíos del medio para ser abordados en ellos.
- **Centro de Innovación Docente** para sugerir mejoras pedagógicas involucradas en el programa en sus modalidades presencial y virtual.
- **Dirección de Operaciones e Infraestructura** para asegurar el correcto uso de las instalaciones existentes y ajustes o remodelaciones que se efectúen de ExploraTec en sus sedes de la RM y/o Biobío.
- **Dirección de Comunicaciones y Asuntos Públicos** para la promoción y difusión del proyecto interna y externa, que contará con el apoyo activo de las áreas de comunicaciones de diversas facultades, como por ejemplo de Ingeniería y Diseño.

Para la comunicación, además, la UDD cuenta con los canales para informar a los distintos grupos objetivo, incluyendo mailing, RRSS, plataforma MiUDD (app y web), web ExploraTec y web UDD, entre otros.

La articulación externa del proyecto, a su vez, releva la importancia de generar alianzas con gobiernos locales vinculados a diversos territorios (como se expresa en los Anexos, contándose con Cartas de Apoyo de dos alcaldes), establecimientos escolares y

organizaciones de la sociedad civil relacionadas con educación digital en el mundo escolar (carta adjunta de Fundación País Digital), y empresas en tecnología (igualmente, se cuenta con Carta de Apoyo de Telefónica). Estas colaboraciones permitirán vincular a los alumnos de la UDD con desafíos reales del medio (comunidades territoriales, comunidades escolares e industria), facilitando la creación de soluciones tecnológicas innovadoras, que eventualmente puedan ser transferidas al entorno generando valor público o emprendimientos. La propuesta buscará igualmente ampliar las alianzas para su ejecución más allá de estas organizaciones, como por ejemplo con universidades internacionales y otras instituciones educativas nacionales.

MECANISMOS DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA

Los mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua del proyecto serán implementados de manera sistemática para asegurar el cumplimiento de los objetivos y el uso eficiente de los recursos. Entre estos mecanismos se encuentran diversas áreas que abordarán estos aspectos de la forma que se indica:

a) Equipo Ejecutivo de ExploraTec: responsable de la supervisión del proceso de ejecución del proyecto, garantizando la verificación de los hitos, indicadores y manejo presupuestario acordes con los avances y plazos comprometidos para este. Dentro de los mecanismos planificados, la dirección y subdirección del proyecto darán cuenta en las sesiones del Directorio de los avances y desviaciones respecto al plan de trabajo. En estas sesiones se revisará la progresión en la carta Gantt, el estado de uso de recursos y los indicadores de la iniciativa. De relevarse nudos críticos en las sesiones de Directorio, se propondrán en las mismas instancias planes de mejoras y ajustes para luego ser aplicados en la operación regular de ExploraTec, en el más breve plazo (por ejemplo, dar de baja un determinado curso u otras acciones). Se realizarán reuniones semanales de seguimiento con el resto del equipo ejecutivo ExploraTec UDD para revisar la planificación y avances del proyecto, así como la progresión en los mecanismos de ajuste y mejora continua que hayan podido surgir a consecuencia de desviaciones. Complementariamente, el equipo ejecutivo dispondrá de un repositorio virtual en el cual estarán los documentos del proyecto y versiones actualizadas del estado de avance de las distintas actividades.

b) Dirección de Formación Extradisciplinaria DFED, y Dirección de Planificación, Desarrollo y Transformación (DPDT): colaborarán con ExploraTec en el registro de participantes y certificaciones del programa, verificando el cumplimiento de los hitos e indicadores relacionados con el impacto en todos los segmentos atendidos (pregrado, posgrado, docentes) y tipo de trayectorias (Minors y Majors). Los registros se actualizarán semestralmente, alineados con el período académico de la universidad y la presentación de informes de rendición de avances financieros requeridos por el Mineduc. La DPDT tendrá reuniones periódicas con el director del proyecto para evaluar el avance, sugerir cambios y gestionar requerimientos que surjan durante la ejecución de la propuesta. En estas reuniones se revisará también el estado de avance respecto a la carta Gantt, la ejecución del presupuesto y el desempeño de los indicadores. De haber ajustes fruto de eventuales desviaciones en materia de certificaciones Minors o Majors, se acordarán cambios en ciertos lineamientos con la DPDT, que puedan ser transversalmente implementados para poder corregir debidamente la ejecución del proyecto en este plano.

c) Dirección de Finanzas: a través de sus analistas financieros, apoyará a ExploraTec en la gestión del presupuesto, asegurando que los procesos de gastos y rendición presupuestaria se realicen de acuerdo con el manual de gastos proporcionado por el Mineduc. Este proceso es sistemático y se irá actualizando periódicamente acorde a los gastos realizados para el proyecto.

d) Centro de Innovación Docente: apoyará en la evaluación pedagógica de los cursos y Labs interdisciplinarios del programa, utilizando instrumentos como la "Evaluación Docente" para realizar adecuaciones en contenidos, docentes y planificación y gestión de los cursos. Los registros se actualizarán semestralmente, en concordancia con la planificación de cursos, permitiendo realizar las modificaciones necesarias respecto a contenidos programáticos y aspectos formales de docencia, entre otros.

La propuesta considera también la generación y aplicación de un instrumento de evaluación por parte de ExploraTec que permitirá verificar la instalación de competencias tecnológicas en los participantes del programa de trayectorias.

e) iCubo: apoyará con el diseño e implementación de instrumentos de evaluación, específicamente de la actividad interdisciplinaria en los cursos y Labs, conforme al manual de interdisciplina de la UDD. Los hallazgos que surjan serán analizados por parte del equipo de ExploraTec para accionar mejoras en el proyecto.

f) Aseguramiento de la Calidad: Las Direcciones de Marketing Intelligence (DMI) y de Análisis Institucional (DAI) apoyarán los sistemas de monitoreo de la calidad y resultados de los programas de forma previa como posterior. La DMI apoyará con sus capacidades de aplicación de encuestas y otros tipos de estudios de opinión y percepción, para evaluar el potencial de los nuevos programas por parte de sus posibles interesados, así como evaluar la satisfacción y posibles mejoras una vez ejecutados. En forma equivalente, la DAI aportará la información numérica que permita cuantificar los alcances de los programas y los resultados obtenidos en su ejecución. En ambos casos, dichas unidades apoyarán también en la construcción de los indicadores de resultados incluidos en esta propuesta de proyecto.

MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD

El año 2021, ExploraTec se adjudica el Fondo de Desarrollo Institucional Mineduc que permitió el diseño y la ejecución de un nuevo Programa Académico sobre tecnologías disruptivas, que incluía la provisión de insignias digitales, proyecto que, en sus 3 años de ejecución, ha logrado generar aproximadamente 30 cursos nuevos (entre presenciales y online) impactando a 1600 alumnos presenciales y 1150 alumnos online (pregrado) provenientes de las 11 facultades de la UDD. Por otra parte, en el marco de la ejecución de este proyecto previo, se han emitido más de 550 insignias digitales como certificación a los resultados de aprendizaje. En este período, también, se ha impactado a 54 alumnos de posgrado y 70 docentes UDD. Este proyecto incluía además formar a estudiantes de establecimientos educacionales, alcanzándose a la fecha a 820 escolares provenientes de 50 comunas de las regiones Metropolitana y Biobío.

Debido al impacto generado en la comunidad UDD por la experiencia formativa en nuevas tecnologías, a la vinculación con el medio externo (especialmente escolares), y a la integración de una oferta académica flexible y personalizada, la UDD ha institucionalizado este proyecto de la convocatoria FDI 2021 creando dos subdirecciones en ExploraTec (Programas y Desarrollo; e, Interdisciplina y Alianzas), instalando también de manera permanente la iniciativa de entrega de insignias Zigna UDD y considerando mantener otros roles asociados. Tal como con estos proyectos, ha habido otras iniciativas FDI históricas que la universidad ha instalado indefinidamente en áreas relacionadas con la interdisciplina, la tecnología y las certificaciones, como dLab / iCubo UDD o RealiTec UDD, todos ejemplos de espacios que hoy cuentan con presupuestos y equipos propios de cargo de la universidad, asignados más

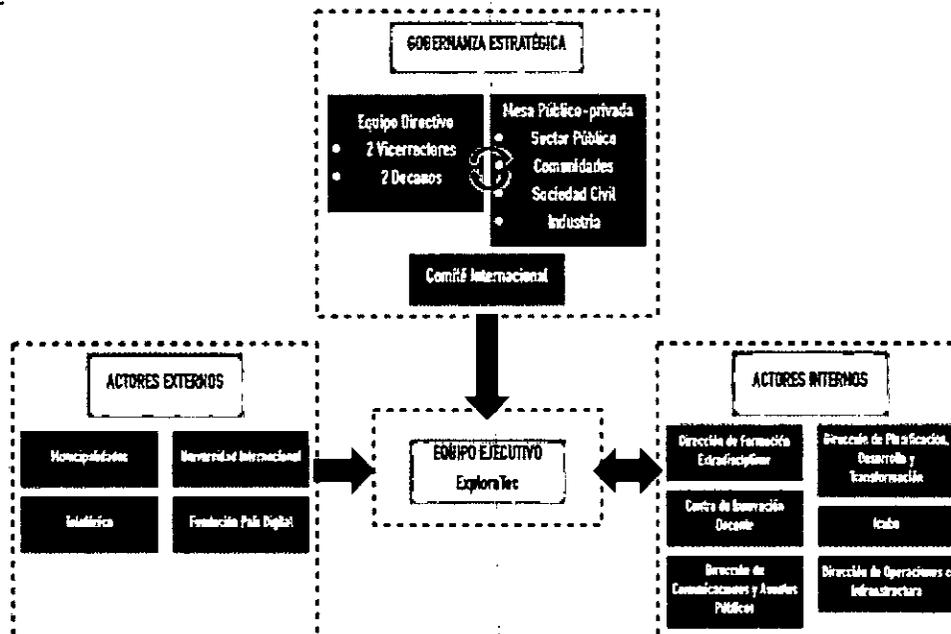
allá de sus financiamientos públicos originales. Se prevé que la proyección de la iniciativa será también determinada por las alianzas subyacentes a esta postulación, como se observa en los Anexos, y por otras nuevas redes que se construirán a partir de esta.

El nuevo proyecto acá propuesto busca escalar y sofisticar en lo que fueron las iniciativas previas, diseñando e implementando Trayectorias Formativas flexibles y personalizables tipo Minors y Majors, que incluyen la implementación de nuevos cursos interdisciplinarios (Labs Interdisciplinarios), con un enfoque de igualdad de género y no discriminación en sus participantes atendidos y modelo de gestión, y con un énfasis en generar valor hacia el medio respondiendo a desafíos reales de las comunidades y la industria. Estas trayectorias incorporarán certificaciones como indicadores de logro (certificados Major, certificados Minor e insignias digitales de cursos individuales).

Por otro lado, para garantizar la escalabilidad del proyecto, se ofrecerán los Minors de esta propuesta vía Formación Extradisciplinar a todos los alumnos de pregrado (16.000) -contemplándose, en efecto, la formulación y ejecución de una estrategia de escalamiento como un Objetivo Específico (OE3)-, y luego hacia posgrado y docentes (1.700 y 2.900), y comunidades e industria. En el largo plazo, se pudiese considerar la conformación de diplomados y otros programas de educación continua para seguir escalando la iniciativa. Finalmente, la propuesta incluye la adquisición y actualización de equipos y softwares acordes a las nuevas tecnologías demandadas por la sociedad y la industria, asegurando el uso de los más recientes modelos y versiones a sus participantes, en un ámbito especialmente susceptible a los cambios acelerados como lo es el tecnológico.

El conjunto de estos mecanismos garantizará la proyección, continuidad y escalabilidad del proyecto, contribuyendo a la institucionalización y sustentabilidad futura de la iniciativa.

MAPA FUNCIONAL



ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

PRESUPUESTO (elaborar de acuerdo con las definiciones del descriptor de gastos 2024 y sus consideraciones)							
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Año 3 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC	
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)	-	-	-		
		Honorarios (Docentes)	12.240	46.480	68.360	127.080	
		Seguros de accidente (Docentes)	-	-	-	-	
	Contratación de académicos	Remuneraciones (Académicos)	-	-	-	-	
		Honorarios (Académicos)	-	-	-	-	
		Transferencias postdoctorales (Académicos)	-	-	-	-	
		Seguros de accidente (Académicos)	-	-	-	-	
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	9.600	19.200	19.200	48.000	
		Honorarios (Equipo de gestión)	-	-	-	-	
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)	-	-	-	-	
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)	-	-	-	-	
		Honorarios (Ayudantes)	640	1.920	3.200	5.760	
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)	-	-	-	-	
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones) (especificar)	-	-	-	-	
		Honorarios (Otras contrataciones) (especificar)	-	-	-	-	
		Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)	-	-	-	-
			Mantención (Visita especialista)	-	-	-	-
			Seguros (Visita especialista)	-	-	-	-
Honorarios (Visita especialista)			-	-	-	-	
Actividades de formación y especialización		Movilización (Formación)	-	-	-	-	
		Viáticos/mantención (Formación)	-	-	-	-	
		Seguros (Formación)	-	-	-	-	
		Inscripción (Formación)	-	-	-	-	
Actividades de vinculación y gestión		Movilización (Vinculación)	-	-	-	-	
		Viatico/Mantención (Vinculación)	-	-	-	-	
		Seguros (Vinculación)	-	-	-	-	
		Servicios de alimentación (Vinculación)	-	-	-	-	
Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)	-	-	-	-		
	Mantención (Movilidad)	-	-	-	-		
	Seguros (Movilidad)	-	-	-	-		
	Inscripción (Movilidad)	-	-	-	-		
Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asistencia a Reuniones)	-	-	-	-		
	Mantención/ Viático (Asistencia a Reuniones)	-	-	-	-		

GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)		Seguros (Asistencia a Reuniones)	-	-	-	-	
		Servicio de alimentación (Asistencia a Reuniones)	-	-	-	-	
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantenición/ Viáticos	-	1.000	-	1.000	
		Seguros	-	-	-	-	
		Honorarios	-	-	-	-	
		Otros servicios (especificar)*	-	-	-	-	
		Movilización	-	800	-	800	
		Servicio de alimentación	-	-	-	-	
		Servicio y productos de difusión	-	-	-	-	
		Materiales e insumos	-	-	-	-	
		Material pedagógico y académico	-	-	-	-	
		Servicio de apoyo académico	-	-	-	-	
		Servicios audiovisuales y de comunicación	-	300	-	300	
		Arriendo de espacios	-	-	-	-	
		Arriendo de equipamiento	-	-	-	-	
		Fondos concursables	Contrataciones	-	-	-	-
	Servicios de consultoría		-	-	-	-	
Otros gastos corrientes (especificar)*	-		-	-	-		
GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones	300	340	365	1.005	
		Servicios de acceso y suscripción	300	600	900	1.800	
		Servicios de telecomunicaciones	-	-	-	-	
		Servicios básicos	-	-	-	-	
		Gastos envío correspondencia	-	-	-	-	
		Seguros	-	-	-	-	
		Servicios de Acreditación	500	1.000	1.000	2.500	
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento	-	-	-	-	
		Arriendo de espacios	-	-	-	-	
		Otros (especificar)*	-	-	-	-	
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	-	-	-	-	
		Material pedagógico y académico	-	-	-	-	
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico	-	-	-	-	
		Servicios y productos de difusión	-	-	1.500	1.500	
		Servicios audiovisuales y de comunicación	-	-	-	-	
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas	-	-	-	-	
		Impuestos	-	-	-	-	
		Patentes	-	-	-	-	
	SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Consultorías	Consultoría de firma consultora	-	-	-	-
			Consultoría individual	-	-	-	-
BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos	-	-	-	-	

	Vehículos	Vehículos	-	-	-	-
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	7.754	10.034	5.929	23.717
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	15.508	19.156	5.473	40.137
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos	912	912	912	2.736
		Desarrollo de softwares	2.736	4.561	2.737	10.034
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	1.824	2.737	912	5.473
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)	-	-	-	-
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva	-	-	-	-
	Ampliación	Ampliación	-	-	-	-
	Remodelación	Remodelación	-	9.123	-	9.123
	Estudio de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño	-	-	-	-
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL						91.220
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE						189.745
TOTAL ANUAL M\$			52.314	118.162	110.489	280.965

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO / HITO/ ACTIVIDAD ASOCIADA
Recursos Humanos	Honorarios (Docentes) 9 docentes cursos Minors Segundo Semestre Año 1 (\$340.000 mensual x docente) Referencia 2 Minors de 4 y 5 cursos, cada uno 9 docentes cursos Minors y 2 docentes Labs interdisciplinarios Año 2 (\$340.000 mensual x docente y \$550.000 mensual x docente, respectivamente) Referencia 2 Minors de 4 y 5 cursos, cada uno, más 2 Labs 13 docentes cursos Minors y 3 docentes Labs interdisciplinarios Año 3 (\$340.000 mensual x docente y \$550.000 mensual x docente, respectivamente) Referencia 3 Minors de 4, 4, y 5 cursos, cada uno, más 3 Labs	OE 1/ H5/ A 1 - 2 OE 2/ H 2 / A 2 - 3 - 4 OE 2/ H 3 / A 1 - 4
	Remuneraciones (Equipo de gestión) Coordinadora de Proyectos Jornada Completa. Desde mes 7 en adelante (\$1.600.000 brutos mensuales)	OE 1/ H 3/ A 1 - 2 - 3 - 4 OE 1/ H 4/ A 1 - 2 OE 1/ H 5/ A 1 - 2 - 3 - 4 OE 1 / H 6/ A 1 - 2 OE 2/ H 1/ A 1 - 2 - 4 OE 2/ H 2 / A 1 - 2 - 3 - 4 OE 2/ H 3 / A 1 - 2 - 3 - 4 OE 2/ H 4 / A 1 - 2

		OE 3/H 1/A 1-2-3 OE 3/H 2/A 1-2-3-4 OE 3/H 3/A 1-2 OE 3/H 4/A 1-2 OE 4/H 2/A 1-2 OE 4/H 3/A 1-2 OE 4/H 4/A 1-2
	Honorarios (Ayudantes) 2 Ayudantes año 1 por 4 meses 3 Ayudantes año 2 por 8 meses 5 Ayudantes año 3 por 8 meses (\$80.000 brutos mensuales x ayudante)	OE 1/H 5/A 2 OE 2/H 2/A 2
Gastos Académicos	Mantención / Viáticos (Org. Actividades, talleres y seminarios) Viático por 4 días para visita de especialista Seminario Internacional (\$1.000.000)	OE 4/H 2/A 1
	Movilización (Org. Actividades, talleres y seminarios) Pasaje internacional ida y vuelta a Santiago para visita de especialista Seminario Internacional (\$800.000)	OE 4/H 2/A 1
	Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Actividades, talleres y seminarios) Recursos de traducción y comunicación Seminario Internacional (\$300.000)	OE 4/H 2/A 1
Gastos de Operación	Mantención y Reparaciones Servicios de mantención y reparación de máquinas y equipos (\$300.000 Año 1, \$340.000 Año 2, \$365.000 Año 3)	OE 1/H 4/A 2 OE 1/H 5/A 2
	Servicios de Acceso y Suscripción Licencias y Membresías de Software (\$300.000 por año c/u aprox.)	OE 1/H 5/A 2 OE 2/H 2/A 2-3-4 OE 2/H 3/A 1-2
	Servicios de Acreditación Servicios de acreditación por insignias digitales y certificados (aprox. \$500.000 x 250 usuarios)	OE 1/H 5/A 3-4 OE 2/H 2/A 2-3-4 OE 2/H 3/A 1-2-3-4
	Servicios de Apoyo Académico y Difusión Producción y publicación Memoria proyecto (\$1.500.000)	OE 4/H 4/A 1-2
Servicios de Consultoría		
Bienes	Equipamiento Instrumental de Apoyo para la Docencia Equipamiento de Máquinas y dispositivos, vinculantes a Trayectorias Tecnológicas: Inteligencia Artificial, Ciudades Conectadas/ IoT, Manufactura Digital, Realidades Extendidas (\$23.717.000 totales para los 3 años)	OE 1/H 4/A 1-2 OE 1/H 5/A 2 OE 1/H 6/A 2 OE 2/H 1/A 2-3-4 OE 2/H 2/A 2-3-4 OE 2/H 3/A 1-2-3-4
	Equipamiento Audiovisual, Computacional y de Información Equipamiento de dispositivos, hardware y equipos computacionales vinculantes a Trayectorias Tecnológicas: Inteligencia Artificial, Ciudades Conectadas/ IoT, Manufactura Digital, Realidad Virtual (\$40.137.000 totales para los 3 años)	OE 1/H 4/A 1-2 OE 1/H 5/A 2 OE 1/H 6/A 2 OE 2/H 1/A 2-3-4 OE 2/H 2/A 2-3-4 OE 2/H 3/A 1-2-3-4

	Soporte Informático y Bases de Datos Soporte TI para soluciones tecnológicas desarrolladas en las diferentes Trayectorias Tecnológicas (\$912.000 por año x 3 años)	OE 1/H5/A2-3 OE 2/H1/A2-3-4 OE 2/H2/A2-3-4 OE 2/H3/A1-2-3-4
	Desarrollo de Software Costo de desarrollo de productos de software para transferencia al medio como solución tecnológica en las diferentes Trayectorias Tecnológicas (\$10.034.000 totales para los 3 años)	OE 1/H5/A2-3 OE 2/H1/A2-4 OE 2/H2/A2-4 OE 2/H3/A1-4
	Alhajamiento Estantes, Gavetas, Estructuras, Mesas, Soportes (\$5.473.000 totales para los 3 años)	OE 1/H4/A1-2 OE 1/H5/A2 OE 1/H6/A2 OE 2/H1/A2-4 OE 2/H2/A2-4
Obras	Remodelación Reestructuración de espacios, habilitación de zonas para máquinas, remodelación de salas. Referencia: sistema extracción Máquina Corte Láser para Manufactura (\$9.122.000 totales para los 3 años)	OE 1/H4/A1-2 OE 1/H5/A2 OE 1/H6/A2 OE 2/H1/A2-4 OE 2/H2/A2-4

ANEXOS (CVs y CARTAS DE APOYO)

I) CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Contesse	APELLIDO MATERNO Strauss	NOMBRES Daniel Cristóbal
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL dcontesse@udd.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL +562 23279547	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Vicerrector de Innovación y Desarrollo
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad del Desarrollo	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master of Science in Industrial Engineering	Georgia Institute of Technology	USA	2004
Master of Science in Management	Stanford University	USA	2011

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Jofré	Manieu	Florencia María Luisa
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
fjofre@udd.cl	+5641 2268611	Vicerrectora de Pregrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Comercial	Universidad de Concepción	Chile	1985
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Tecnología Educativa	TEC de Monterrey (UV)	México	2004

APELLIDO PATERNO Amenábar	APELLIDO MATERNO Figueroa	NOMBRES Alejandra
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL aamenabar@udd.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL +562 23279104	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Decana Facultad de Diseño
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Arquitectura	Pontificia Universidad Católica	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Políticas Públicas	Universidad del Desarrollo	Chile	2019

APELLIDO PATERNO Rojas	APELLIDO MATERNO Ochagavía	NOMBRES Fernando José
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL fro@udd.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL +562 23279524	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Decano Ingeniería
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniería Civil	Pontificia Universidad Católica	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master in Public Policy	Harvard University	USA	2003

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Goluboff	Hamuy	Nicolás Dimitri Eduardo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ngoluboff@udd.cl	+56225785796	Director Ejecutivo ExploraTec
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Pontificia Universidad Católica	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Máster en Políticas de Innovación, Tecnología y Ciencias	University of Sussex	Inglaterra	2010

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Parra	Pizarro	Gabriel Ignacio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
gabrielparra@udd.cl	+56225785796	Subdirector de Programas y Desarrollo ExploraTec
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Mecánico	Universidad de Santiago	Chile	2016
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Vidal	Lynch	Ricardo Maximiliano
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ricardovidal@udd.cl	+56225785796	Subdirector de Interdisciplina y Alianzas ExploraTec
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diseño	Universidad del Desarrollo	Chile	2018
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

APELLIDO PATERNO Martínez	APELLIDO MATERNO Fontena	NOMBRES Lidia Verónica
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL lmartinezf@udd.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56225785796	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Directora Planificación, Desarrollo y Transformación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad del Desarrollo	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master in Management Science and Engineering	Stanford University	USA	2011

APELLIDO PATERNO Lineros	APELLIDO MATERNO Solari	NOMBRES José Tomás
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Jlineros@udd.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56225785796	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Coordinador de Proyectos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad del Desarrollo	Chile	2020
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Lemaître	Escobar	Danielle Andrea
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
dlemaître@udd.cl	+56225785796	Subdirectora de Desarrollo y Transformación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Civil Industrial	Universidad del Desarrollo	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Fonseca	Ancali	Camilo Antonio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Cfonseca@udd.cl	+56225785796	Técnico de Equipos ExploraTec
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Técnico a nivel superior en Electricidad y Automatización Industrial	DuocUC	Chile	2022
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Aguilera	Soto	Gustavo Alexi
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
gaguilera@udd.cl	+56412686420	Coordinador ExploraTec Biobío
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
35		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diseño Industrial	Universidad del Biobío	Chile	2021
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Roeschmann	De los Reyes	Daphne Mónica
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
droeschmann@udd.cl	+56225785796	Ejecutiva Interdisciplina
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diseño Industrial	Universidad de Chile	Chile	2019
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN